



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, conforme los grupos a los cuales se postularon, son las siguientes:

	GRUPO 1				
N° PROPONENTE INTEGRANTES					
	UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE	INFOMEDIA SERVICE S.A.			
10	2020-2021	Porcentaje de Participación: 50%			
10	Representante	IMÁGINAMOS S A S			
	JOSE GERARDO ACUÑA ROJAS	Porcentaje de Participación: 50%			

	GRUPO 2					
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES				
	PLURIZA S.A.S.					
1		epresentante Legal				
	ANDRES	FELIPE LASTRA TERAN				
5	UNIÓN TEMPORAL E-COMMERCE 2021 Representante LUIS FABIAN CORREDOR SANCHEZ	CONEXRED S.A.S Porcentaje de Participación: 70% VIVE TRAVEL S.A.S. Porcentaje de Participación: 20% MARKETPLACE COLOMBIA S.A.S. Porcentaje de Participación: 10%				
9	UT ELVECINO ECOMMERCE 2.0 Representante ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ	ITM CONSULTING Porcentaje de Participación: 30% ELVECINO.COM SAS Porcentaje de Participación: 40% INFOTIC S.A. Porcentaje de Participación: 30%				





	GRUPO 3					
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES				
2	CONSORCIO COMERCIO ELECTRÓNICO 2020 Representante James Mauricio Martínez Figueroa CONSORCIO COMERCIO NEXURA INTERNACIONAL S.A.S Porcentaje de participación 70 % QTECH S.A.S Porcentaje de participación 30 %					
3	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Representante Legal Gladys Alexandra Reyes Gómez					
7	LINKTIC S.A.S. Representante Legal ALEJANDRO POSADA ZULUAGA					
8	SERVIENTREGA S.A. Representante Legal Martha Yaneth Sierra Martínez					

	GRUPO 4					
N°	N° PROPONENTE INTEGRANTES					
4	REDCOMPUTO LIMITADA Representante Legal MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN					
6	DU BRANDS S.A.S Representante Legal PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY					

El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas allegadas, **se publica el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)**, con el siguiente resultado:

	CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1						
N°	N° PROPONENTE REQUISITOS REQUISITOS REQUISITOS REQUISITOS RESULTADO RESULTADO						
10	UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	





	CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2						
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS PLATAFORMA	RESULTADO	
1	PLURIZA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	
5	UNIÓN TEMPORAL E-COMMERCE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
9	UT ELVECINO ECOMMERCE 2.0	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	

	CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 3						
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS PLATAFORMA	RESULTADO	
2	CONSORCIO COMERCIO ELECTRÓNICO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
3	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
7	LINKTIC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
8	SERVIENTREGA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	

	CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 4						
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS PLATAFORMA	RESULTADO	
4	REDCOMPUTO LIMITADA	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	
6	DU BRANDS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	





Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co, HASTA EL DÍA VEINTIRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 05:00 P.M., tal como se señala en la adenda No. 2 de cronograma publicada el día 09 de noviembre de 2020.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA



CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

PROPONENTE No. 1. PLURIZA S.A.S.

NIT. 901.090.795 - 1

Representante Legal

ANDRES FELIPE LASTRA TERAN

CC. No. 1.140.832.872

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Anexo – Formato 1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta dirigida al Grupo No. 2, de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrita por ANDRES FELIPE LASTRA TERAN , identificado con la CC. No. 1.140.832.872 en calidad de representante del proponente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Anexo – Cámara de Comercio	NO CUMPLE	Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento Privado del 20 de junio de 2017 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de junio de 2017, no cumple con el término mínimo requerido de constitución. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.



DEBE SUBSANAR
Deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:
"Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen." (Subrayado fuera de texto)
No cumple con el tiempo mínimo requerido de constitución establecido en los términos de referencia:
"2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:
() 6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
En el caso de proponente plural, al menos uno (1) de los integrantes debe estar inscrito en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre, y los demás integrantes deben estar inscritos en la Cámara de Comercio con mínimo tres (3) años de anterioridad a la fecha del cierre." (Subrayado fuera de texto)



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Anexo – Cedula Rep. Legal_Pluriza	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Anexo – Formato 1 y 2	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrita por el representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Anexo – Rut	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/11/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	consultado	CUMPLE	Certificados consultados el día 17 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	consultado	CUMPLE	Certificados consultados el día 17 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	consultado	CUMPLE	Certificado consultado el día 17 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	consultado	CUMPLE	Certificado consultado el día 18 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta				No aportó garantía de seriedad de la oferta
Cierre: 13 de noviembre de 2020				RECHAZADO
Valor Presupuesto oficial por grupo:	2.1.1.8.	No aporta	RECHAZADO	No aporta garantía de seriedad de la oferta, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.38 de los términos
(\$4.730.088.774.00)				de referencia que establece:
10% (473.008.877,40)				"CAUSALES DE RECHAZO ()



Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No aporta	CUMPLE	 1.37.16 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta. No aporta RUP. Se consulta RUES (17/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución con Findeter. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020, se tiene que la propuesta presentada por PLURIZA S.A.S., se encuentra RECHAZADO de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, "1.38 CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.16 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta."



CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO COMERCIO ELECTRÓNICO 2020

Representante

JAMES MAURICIO MARTÍNEZ FIGUEROA

CC. No. 6.103.352

Conformado por

Integrante No. 1. NEXURA INTERNACIONAL S.A.S

Nit. 805.025.355-8 Representante Legal James Mauricio Martínez Figueroa CC. No. 6.103.352 Porcentaje de participación 70 %

Integrante No. 2. QTECH S.A.S

NIT: 830.144.572-0 Representante Legal Luis Francisco Bernal Sarmiento CC. No. 19.338.398 Porcentaje de participación 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin número de folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrita por James Mauricio Martínez Figueroa, identificado CC. No. 6.103.352 en calidad de representante del proponente plural.



				El proponente manifiesta que presenta su oferta para el grupo 3.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin número de folio	CUMPLE	Fecha constitución: 05 de noviembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Se indica el domicilio de la figura asociativa el cual corresponde a Bogotá. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio, desde la firma, por el término de duración del Contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin número de folio	CUMPLE	Integrante 1: NEXURA INTERNACIONAL S.A.S Fecha de expedición: 19 de octubre de 2020. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 26 de noviembre de 2002, inscrita el 05 de agosto de 2010. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos hasta por cuantía de 6.000 S.M.M.L.V. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luis Felipe Osorio Rincón C.C. 75.079.811 Integrante 2: QTECH S.A.S Fecha de expedición: 9 de noviembre de 2020. Domicilio: Bogotá, D.C.



				Término de Constitución: Documento privado del 15 de julio de 2004, inscrito el 23 de julio de 2004 Término de Duración: Hasta el 15 de octubre de 2060 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar Facultades RL: Facultades para celebrar contratos sin límite de cuantía. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jorge Elías Centeno Sampayo – C.C. 8.789.127
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin número de folio	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de los representantes legales de las sociedades que lo integran.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin número de folio	CUMPLE	Integrante 1. NEXURA INTERNACIONAL S.A.S Aporta certificación de fecha 12 de noviembre de 2020, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación suscrita por el revisor fiscal Luis Felipe Osorio Rincón, con CC. 75.079.811 se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 06 de noviembre de 2020. Integrante 2. QTECH S.A.S Aporta certificación del 12 de noviembre de 2020, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la



				nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación suscrita por el revisor fiscal Jorge Elías Centeno Sampayo, con CC. 8.789.127 se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 19 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	Sin número de folio		Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No se aporta	CUMPLE	Certificados consultados el 16 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No se aporta	CUMPLE	Certificados consultados el 16 de noviembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No se aporta	CUMPLE	Certificados consultados el 16 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No se aporta	CUMPLE	Certificados consultados el 16 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.



Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: Un (1) grupo: \$ 4.730.088.774 10%: 473.008.877,4 Dos (2) grupos: \$ 9.460.177.548 10%: 946.017.754,8 Tres (3) grupos: \$ 14.190.266.322 10%: 1.419.026.632 Cuatro (4) grupos:(\$18.920.355.096) 10%: 1.892.035.510 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES	2.1.1.8.	46 a 54	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.: 18-45-101128959 Anexo 1 Tomador: Consorcio Comercio Electrónico 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$114.626.262. Vigencia de los amparos: Desde el 10/11/2020 hasta el 31/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 180110554 del 11 de noviembre de 2020. DEBE SUBSANAR: Se debe ajustar el valor asegurado de acuerdo con lo establecido en literal c) del numeral 2 – 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la Propuesta de los términos de referencia, según el cual: "() c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto para el grupo o los grupos a los que se presenta el interesado ()" Para la presente convocatoria y de acuerdo con la carta de presentación de la oferta en la que se indica que el oferente se presenta a un grupo, que es por la suma de: \$4.730.088.774
---	----------	---------	-----------	---



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin número de Folio	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 19 de octubre de 2020. Se consulta RUES (16/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 28 de octubre de 2020. Se consulta RUES (16/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado		De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del de de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados. Mediante certificación del de de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del de de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-021-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO COMERCIO ELECTRONICO 2020, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, DEBE SUBSANAR



CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

PROPONENTE No. 3: CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICOS S.A.S

NIT: 890.321.151-0 Representante Legal Gladys Alexandra Reyes Gómez CC. No. 52.259.752

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrita por Alexandra Reyes Gómez identificada CC. No. 52.259.752 en calidad de representante legal del proponente. El proponente manifiesta que presenta su oferta para el grupo 3 .
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 - 21	CUMPLE	Fecha de expedición: 22 de octubre de 2020. Domicilio: Cali Término de Constitución: Escritura pública del 16 de diciembre de 1981, inscrita en la cámara de comercio el 17 de febrero de 1982. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Cuenta con plenas facultades para celebrar contratos hasta por la suma de tres millones de dólares (USD 3.000.000).



				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Ernest & Young Audit S.A.S Identificado con NIT: 860008890-5
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	27	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 - 55	NO CUMPLE	Aporta certificación de fecha 13 de noviembre de 2020, por parte del revisor fiscal, certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, aporta copia de la cédula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes de la revisora fiscal de fecha 7 de septiembre de 2020. DEBE SUBSANAR Se requiere que el revisor fiscal aporte certificado expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES que se encuentre vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	48	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A



Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 - 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32 - 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de noviembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35	CUMPLE	Certificado de fecha 11 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se realiza consulta el 15 de noviembre de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se realiza consulta el 15 de noviembre de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: Un (1) grupo: \$ 4.730.088.774 10%: 473.008.877,4 Dos (2) grupos: \$ 9.460.177.548 10%: 946.017.754,8 Tres (3) grupos: \$ 14.190.266.322 10%: 1.419.026.632 Cuatro (4) grupos:(\$18.920.355.096) 10%: 1.892.035.510 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	39 - 46	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.: C-100032973 Tomador: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES NIT. 830.052.998- 9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 473.008.877,40. Vigencia de los amparos: Desde el 13/11/2020 hasta el 23/03/2021. Soporte de pago: Aporta certificación de pago de la prima de la póliza de fecha de noviembre de 2020.



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	57-179	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 20 de octubre de 2020. Se consulta RUES (15/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados. Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente tiene el CON-0063-2019 vigente con la Entidad. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 3 CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICOS S.A.S, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia DEBE SUBSANAR



CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

PROPONENTE 4: REDCOMPUTO LIMITADA

Nit: 830.016.004-0 Representante Legal

MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN

CC. No. 79.288.025

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrita por MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN , identificado (a) con la CC. No. 79.288.025, en la que manifiesta presentar oferta para el grupo 4.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 13	CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 13 de noviembre de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura Pública No.475 Notaría 47 de Santafé de Bogotá del 22 de marzo de 1.996, inscrita el 11 de abril de 1.996 bajo el No. 533.647 del libro IX. Término de Duración: 22 de marzo de 2030



				Revisor Fiscal: Alexandra Torres Ramírez identificado con cédula de ciudadania No. 52.583.002, T.P No. 71237-T
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadania del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de octubre de 2020: la persona jurídica ni el representante legal están reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de octubre o de 2020: la persona jurídica y el representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de octubre de 2020: el representante legal de la sociedad no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de octubre de 2020: el representante legal de la sociedad no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 (13 de marzo de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 473.008.877.4) 10% (\$4.730.088.774, oo)	2.1.1.8.	15 a 19	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101314815 Tomador: REDCOMPUTO LIMITADA Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter-Fontic Tiendas Virtuales Convocatoria: PAF-MINTICTV-C-022-2020 Cubrimiento de eventos: No incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 473.008.877.40 Vigencia de los amparos: Desde el 10/11/2020 hasta el 25/03/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago



				 De conformidad con lo establecido en el númeral 2.1.1.8 de los términos de referencia el proponente deberá susbsanar los siguientes puntos: Aportar soporte de pago de la prima correspondiente dentro del término de la subsanación. NO se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica. La garantia de seriedad deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato"
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26 a 31	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 a 34	CUMPLE	Se diligencia el formato 2 con fecha 13 de noviembre de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadania, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de



				Contadores vigente con fecha de expedición del 8 de octubre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	35 a 212	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 13 de noviembre de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Igualmente, se consulta el RUES el 16 de noviembre de 2020.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/11/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la regla de no concentración se informa lo siguiente: Certificado remitido por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de noviembre de 2020, en la que se indica que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Certificado del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., en la que se informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Certificado del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., en la que se informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Certificado del 18 de noviembre de 2020, Findeter informó que el proponente no tiene contratos adjudicados y/o en ejecución. Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020, se tiene que la propuesta presentada por REDCOMPUTO LIMITADA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

PROPONENTE No. 5. UNIÓN TEMPORAL E-COMMERCE 2021

Representante

LUIS FABIAN CORREDOR SANCHEZ

CC. No. 74.377.733

Conformado por:

Integrante No. 1. CONEXRED S.A.S

NIT. 830.513.238-9

Porcentaje de Participación: 70%

Representante Legal

ANDRES ALBAN HOLGUIN

CC. No. 79.557.050

Integrante No. 2. VIVE TRAVEL S.A.S.

NIT. 900.350.479-1

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

LUIS FABIAN CORREDOR SANCHEZ

CC. No. 74.377.733

Integrante No. 3. MARKETPLACE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.343.822-4

Porcentaje de Participación: 10%

Representante Legal

MARIA ALEJANDRA PINTOR VELANDIA

CC. No. 1.026.575.221



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	07 a 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta dirigida al Grupo No. 2, de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por LUIS FABIAN CORREDOR SANCHEZ, identificado con la CC. No. 74.377.733 en calidad de representante del proponente plural.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	58 a 62	CUMPLE	Fecha constitución: 09 de noviembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Responderán conforme los porcentajes de participación establecidos. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato, un (01) año más y hasta su liquidación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 12 a 31	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 28 de octubre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Frente a la limitación del Representante Legal establecida en el literal p) del título facultades y limitaciones del representante legal, establece "firmar cualquier contrato o acuerdo comercial que no superen la suma de DOS MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000) o su equivalencia en moneda nacional" aporta acta de junta directiva No. 98 de la sociedad, a través de la cual se faculta al Representante Lega a participar dentro de la convocatoria de la referencia. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 23 de diciembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 17 de enero de



Integrante 2. 34 a 42	Z005. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Elkin Bermúdez Grajales C.C. 16.771.030 Integrante 2: Fecha de expedición: 21 de octubre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 30 de marzo de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 08 de abril de 2010. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.
Integrante 3. 44 a 56	Integrante 3: Fecha de expedición: 09 de noviembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Frente a la limitación del Representante Legal establecida en el literal f) del título facultades y limitaciones del representante legal, establece "Solicitar autorización a la junta directiva para realizar operaciones, transacciones o actos que tengan una cuantía igual a superior a sesenta y un (61) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de la respectiva transacción." aporta acta de junta directiva No. 13 de la sociedad, a través de la cual se faculta al Representante Lega a participar dentro de la convocatoria de la referencia. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 02 de marzo de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 03 de marzo de 2010. Término de Duración: Indefinido.



				Revisor Fiscal: Cristhian Esteban González Gomez C.C. 1.070.611.201
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 65 Integrante 1 64 Integrante 2 65 Integrante 3	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 114 a 117 Integrante 2 119 Integrante 3 121 a 125	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica. Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 94 a 100	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.



		Integrante 2 101 a 104 Integrante 3 105 a 112		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/11/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	68 a 73	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 08/11/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	75 a 80	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 08/11/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	82, 84 y 86	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 08/11/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	83, 85 y 87	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 08/11/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial por grupo: (\$4.730.088.774.00) 10% (473.008.877,40)	2.1.1.8.	89 al 92	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 21-45-101315002 Tomador: UNIÓN TEMPORAL E-COMMERCE 2021 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$473.008.877,40



Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	CUMPLE	Vigencia de los amparos: Desde el 13/11/2020 hasta el 23/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000025340149 de fecha 11 de noviembre de 2020, expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía. Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: No presenta RUP. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución con Findeter. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020, se tiene que la propuesta presentada UNIÓN TEMPORAL E-COMMERCE 2021, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

PROPONENTE 6: DU BRANDS S.A.S.

Nit: 900.275.221-6 Representante Legal

PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY

CC. No. 7.171.805

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de noviembre de 2020, suscrita por PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY, identificado (a) con la CC. No. 7.171.805, en la que manifiesta presentar oferta para el grupo 4.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 16	CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 9 de octubre de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura Pública No. 353 del 27 de febrero de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2009, con el No. 01282133 del Libro IX. Término de Duración: 9 de diciembre de 2041



				Revisor Fiscal: Jaime Morales Sánchez identificado con cédula de ciudadania No. 19.269.301, T.P No. 19731-T
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadania del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 30 de octubre de 2020: la persona jurídica ni el representante legal están reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 30 de octubre o de 2020: la persona jurídica y el representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 30 de octubre de 2020: el representante legal de la sociedad no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Certificado expedido el 30 de octubre de 2020: el representante legal de la sociedad no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 (13 de marzo de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 473.008.877.4) 10% (\$4.730.088.774,00)	2.1.1.8.	203 a 207	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 15-45-101120971 Tomador: DU BRANDS SAS Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter-Fontic Tiendas Virtuales Convocatoria: PAF-MINTICTV-C-022-2020 Cubrimiento de eventos: Incluye 2 de los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 473.008.877.40 Vigencia de los amparos: Desde el 10/11/2020 hasta el 10/04/2021. Soporte de pago: Recibo de pago No. 10000025288766 emitido por Seguros del Estado S.A DEBE SUBSANAR



				De conformidad con lo establecido en el númeral 2.1.1.8 de los términos de referencia el proponente deberá incuir dentro de la garantía los 4 amparos mencionados, sin embargo, solo se incluyeron 2, por lo cual, se le solicita incluir los restantes los cuales son: c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 30	NO CUMPLE	Se diligencia el formato 2 con fecha 9 de noviembre de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadania, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición del 1 de junio de 2020. DEBE SUBSANAR De conformidad con lo establecido en los términos de referencia se debe aportar () certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Teniendo en cuenta que el aportado tenía una vigencia hasta el 1 de septiembre de 2020, se solicita aportar dicho documento vigente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	31 a 183	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 13 de octubre de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Igualmente, se consulta el RUES el 15 de noviembre de 2020.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/11/2020).



No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la regla de no concentración se informa lo siguiente: Certificado remitido por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de noviembre de 2020, en la que se indica que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Certificado del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., en la que se informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Certificado del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., en la que se informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Certificado del 18 de noviembre de 2020, Findeter informó que tiene el contrato CON-0043-2019 adjudicado y/o en ejecución. Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020, se tiene que la propuesta presentada por DU BRANDS S.A.S NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

PROPONENTE 7: LINKTIC S.A.S

Nit: 900.037.743-9 Representante Legal

ALEJANDRO POSADA ZULUAGA

CC. No. 16.076.056

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrita por ALEJANDRO POSADA ZULUAGA , identificado (a) con la CC. No. 16.076.056, en la que manifiesta presentar oferta para el grupo 3.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 19 Autorización Asamblea: 20 y 21	NO CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 17 de septiembre de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultad para contratar hasta por 3.000.000.000 de pesos. Sin embargo, en acta de asamblea extraordinaria de accionistas Linktic SAS del 4 de noviembre de 2020 se faculta al representante legal para suscribir el contrato por el valor presupuestado por la entidad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura Pública No. 0002736 del 22 de julio de 2005 de Notaría 23 de



				Bogotá D.C., inscrito el 3 de agosto de 2005 con el No. 01004425 del Libro IX Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Ana Milena Aguilera Palencia identificado con cédula de ciudadania No. 22.789.650, T.P No. 153215-T
				DEBE SUBSANAR
				De conformidad con el numeral 1 del punto 2.1.1.2 la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. En este caso los 30 días hábiles se cumplía el 29 de octubre de 2020, por lo cual, se le solicita aportar un certificado de existencia y representación legal vigente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	23	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadania del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de octubre de 2020: la persona jurídica ni el representante legal están reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 y 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de octubre o de 2020: la persona jurídica y el representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 21 de octubre de 2020: el representante legal de la sociedad no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 21 de octubre de 2020: el representante legal de la sociedad no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 (13 de marzo de 2020)	2.1.1.8.	176 a 184	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 11-45-101097692 Tomador: Linktic S.A.S



Valor Presupuesto oficial: (\$ 473.008.877.4) 10% (\$4.730.088.774, oo)				Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter-Fontic Tiendas Virtuales Convocatoria: PAF-MINTICTV-C-022-2020 Cubrimiento de eventos: incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 473.008.877.40 Vigencia de los amparos: Desde el 09/11/2020 hasta el 19/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 20000025262180 emitido por la Aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31 a 34	NO CUMPLE	Se diligencia el formato 2 con fecha 9 de noviembre de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadania, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición del 8 de julio de 2020. DEBE SUBSANAR De conformidad con lo establecido en los términos de referencia se debe aportar () certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Teniendo en cuenta que el aportado tenía una vigencia hasta el 8 de octubre de 2020, se solicita aportar dicho documento vigente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	35 a 129	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 27 de octubre de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Igualmente, se consulta el RUES el 16 de noviembre de 2020.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/11/2020).



No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la regla de no concentración se informa lo siguiente: Certificado remitido por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de noviembre de 2020, en la que se indica que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Certificado del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., en la que se informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Certificado del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., en la que se informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Certificado del 18 de noviembre de 2020, Findeter informó que el proponente no tiene contratos adjudicados y/o en ejecución. Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020, se tiene que la propuesta presentada por LINKTIC S.A.S, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.





INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

PROPONENTE No. 8: SERVIENTREGA S.A

NIT: 860.512.330-3 Representante Legal Martha Yaneth Sierra Martínez CC. No. 52.072.276

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrita por Martha Yaneth Sierra identificada CC. No. 52.072.276 en calidad de representante legal del proponente. El proponente manifiesta que presenta su oferta para el grupo 3.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 - 55	NO CUMPLE	Fecha de expedición: 09 de noviembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 29 de noviembre de 1982, inscrita en la cámara de comercio el 03 de marzo de 1983. Término de Duración: Hasta el 1 de octubre de 2050 Objeto Social: No Está relacionado con el objeto a contratar, toda vez que no contempla actividades que guarden relación directa con el mismo. Facultades RL: Mediante acta de junta directiva No. 697 – 20 de la junta directiva de Servientrega S.A, se autoriza a la



				representante legal de la sociedad, para suscribir y presentar la oferta y en caso de ser adjudicatarios, suscribir el contrato correspondiente. Limitación RL: De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el Representante Legal tiene restricción para contratar a partir de 5.000 S.M.M.L.V. Revisor Fiscal: Ernest & Young Audit S.A.S Identificado con NIT: 860008890-5
				DEBE SUBSANAR
				Si bien el proponente adjunta el acta de la junta directiva en la que se autoriza al representante legal para la presentación de la oferta, la misma no se encuentra suscrita, por lo tanto se deberá subsanar este aspecto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189 del Código de Comercio, de acuerdo con el cual:
				"ARTÍCULO 189. <constancia actas="" de="" decisiones<="" en="" th=""></constancia>
				DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS>. Las decisiones de
				la junta de socios o de la asamblea se harán constar en actas
				aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en
				la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el
				secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse, además,
				la forma en que hayan sido convocados los socios, los asistentes
				y los votos emitidos en cada caso ()"
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	57	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación del representante legal.
	2.1.1.10. – Formato 2	88 - 91	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 13 de noviembre de 2020, por parte del revisor fiscal, certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social				legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, aporta copia de la cédula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes de la revisora fiscal expedido el 23 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	86	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	93	NO CUMPLE	Aporta certificación en la que manifiesta que la información requerida no puede ser certificada. DEBE SUBSANAR El oferente deberá allegar lo solicitado en el numeral 2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL, de los términos de referencia, según el cual: "() La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas ()"
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	59 - 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	62 - 63	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de noviembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	65	CUMPLE	Certificado de fecha 03 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se realiza consulta el 17 de noviembre de 2020.



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	66	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se realiza consulta el 17 de noviembre de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: Un (1) grupo: \$ 4.730.088.774 10%: 473.008.877,4 Dos (2) grupos: \$ 9.460.177.548 10%: 946.017.754,8 Tres (3) grupos: \$ 14.190.266.322 10%: 1.419.026.632 Cuatro (4) grupos:(\$18.920.355.096) 10%: 1.892.035.510 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	68 - 84	NO CUMPLE	Aseguradora: JMalucelli Travelers Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.: 20221707 Tomador: Servientrega S.A. Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 473.008.877. Vigencia de los amparos: Desde el 13/11/2020 hasta el 13/03/2021. Soporte de pago: NO aporta certificación de pago de la prima de la póliza. DEBE SUBSANAR 1. Se deberá subsanar la garantía de seriedad de la oferta en el sentido de incluir los Cuatro (4) eventos de cobertura de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato



				se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 2. Se deberá allegar el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo establecido en el subnumeral II del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, así: II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	95 - 156	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 04 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (17/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado		De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados. Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.



Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente tiene el AOC-0015-2020 vigente con la Entidad.
De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente SERVIENTREGA S.A, NO UMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, DEBERÁ SUBSANAR.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

PROPONENTE No. 9. UT ELVECINO ECOMMERCE 2.0

Representante

ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ

CC. No. 72.225.558

Conformado por:

Integrante No. 1. INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA – ITM CONSULTING

NIT. 900.106.547-8

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

ARMANDO CUERVO VANEGAS

CC. No. 79.411.725

Integrante No. 2. ELVECINO.COM SAS

NIT. 900.983.993-0

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

SANDRA MILENA LOBATON AREVALO

CC. No. 1.020.739.972

Integrante No. 3. INFOTIC S.A.

NIT. 900.068.796-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ

CC. No. 72.225.558



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta dirigida al Grupo No. 2, de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrita por ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ , identificado con la CC. No. 72.225.558 en calidad de representante del proponente plural.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	07 a 10	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de noviembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y el suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, su liquidación y tres (03) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 12 a 17	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 06 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cota - Cundinamarca. Término de Constitución: Documento Privado del 11 de septiembre de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: Hasta el 11 de septiembre de 2156. Revisor Fiscal: Adriana Patricia Arroyave Peña C.C. 52.159.409 Integrante 2: Fecha de expedición: 12 de noviembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.



Integrante 2. 377 a 383	Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 03 de marzo de 2016 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 16 de junio de 2016.* Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.
Integrante 3. 72 a 94	Integrante 3: Fecha de expedición: 05 de noviembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Frente a la limitación del Representante Legal establecida en el literal d.) del título facultades y limitaciones del representante legal, que establece la aprobación por parte de la junta directiva en los casos que excedan la suma de tres mil (3.000) SMLMV, aporta acta de junta directiva No. 160 de la sociedad, a través de la cual se faculta al Representante Lega a participar dentro de la convocatoria de la referencia. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 27 de enero de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 01 de julio de 2010. Término de Duración: Hasta el 27 de enero de 2056. Revisor Fiscal: Hernán Alberto Buitrago Ramirez C.C. 75.081.616. *Se dará aplicación a lo establecido en la Adenda No. 1 publicada el día 04 de noviembre de 2020, que estableció: "2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL () En el caso de proponente plural, al menos uno (1) de los integrantes debe estar inscrito en la Cámara de Comercio con cinco (5) años



				de anterioridad a la fecha del cierre, y los demás integrantes deben estar inscritos en la Cámara de Comercio con mínimo tres (3) años de anterioridad a la fecha del cierre."
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 96 Integrante 1 18 Integrante 2 384 Integrante 3 96	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
		Integrante 1 31 a 39		Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de noviembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 2 396	CUMPLE	Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
		Integrante 3 109 a 114		Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del



				Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 26 a 30 Integrante 2 392 a 395	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
		Integrante 3 104 a 108		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3 95 a 96	CUMPLE	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3 Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 12 de noviembre de 2020, en el cual se informa la naturaleza de la sociedad y sus accionistas.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/11/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 a 20, 97 a 98 y 385 a 386	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 de octubre y 09 y 06 de noviembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21 a 22, 99 a 100 y 387 a 388	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 de octubre y 09 y 06 de noviembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23, 101 y 389	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 de octubre y 09 de noviembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	24, 102 y 390	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 de octubre y 09 de noviembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	404 al 407	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de



Cierre: 13 de noviembre de 2020				Entidades Particulares
Valor Presupuesto oficial por grupo:				Póliza No.: 15-45-101121163 Tomador: UT ELVECINO ECOMMERCE 2.0
valor Fresupuesto oficial por grupo.				Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el
(\$4.730.088.774.00)				porcentaje de participación de los integrantes del proponente
				plural.
10% (473.008.877,40)				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES
				Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de
				los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía
				de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.
				Valor asegurado: \$473.000.877,40
				Vigencia de los amparos: Desde el 13/11/2020 hasta el 23/03/2021.
				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000025391521
				de fecha 13 de noviembre de 2020, expedido por la aseguradora
				en el cual se identifica la referencia de la garantía.
				DEBE SUBSANAR
				DEBE SUBSANAR Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:
				Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
				Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. ()
				Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la
				Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:
				Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: ()
				Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: () c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta
				Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: () c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto
				Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: () c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto para el grupo o los grupos a los que se presenta el interesado" (subrayado fuera de texto)
		Integrante 1		Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: () c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto para el grupo o los grupos a los que se presenta el interesado" (subrayado fuera de texto) Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de noviembre de
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 40 a 71	CUMPLE	Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: () c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto para el grupo o los grupos a los que se presenta el interesado" (subrayado fuera de texto)



		Integrante 2 397 a 402 Integrante 3 115 a 376		Integrante 2: Presenta RUP expedido el 17 de junio de 2020. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 1: Presenta RUP expedido el 28 de octubre de 2020. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución con Findeter. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020, se tiene que la propuesta presentada UT ELVECINO ECOMMERCE 2.0, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADO JURÍDICAMENTE.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

PROPONENTE No. 10, UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 2020-2021

Representante

JOSE GERARDO ACUÑA ROJAS

CC. No. 12.234.629

Conformado por:

Integrante No. 1. INFOMEDIA SERVICE S.A.

NIT. 830.031.632-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JOSE GERARDO ACUÑA ROJAS

CC. No. 12.234.629

Integrante No. 2. IMAGINAMOS S A S

NIT. 900.128.494-0

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

MARIA JOSÉ SATIZABAL GALLO

CC. No. 1.017.054.383

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta dirigida al Grupo No. 1, de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrita por JOSE GERARDO ACUÑA ROJAS , identificado con la CC. No. 12.234.629 en calidad de representante del proponente plural.



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25 a 26	CUMPLE	Fecha constitución: 13 de noviembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Limitada conforme las actividades enunciadas en el documento de constitución. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 08 a 17	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 12 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Frente a la limitación del Representante Legal para contratar hasta por tres mil (3.000) SMLMV, aporta acta de junta directiva No. 24 de la sociedad, a través de la cual se faculta al Representante Lega principal a participar dentro de la convocatoria de la referencia, de conformidad con la cuantía de la misma. Domicilio: Cota – Cundinamarca Término de Constitución: Escritura Pública del 06 de mayo de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 16 de mayo de 1997. Término de Duración: Hasta el 06 de mayo de 2058. Revisor Fiscal: Yimy Diego Restrepo Pérez C.C. 79.490.905 Integrante 2: Fecha de expedición: 26 de octubre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.



		18 a 23		Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 12 de enero de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 16 de enero de 2007. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Claudia Marcela Cruz Lizarazo C.C. 52.413.323
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 28 Integrante 1 28 Integrante 2 29	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. –	Integrante 1 57 a 60		Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Social	Formato 2	Integrante 2 61 a 64	CUMPLE	Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 22 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.



		Integrante 2 51 a 55		
				Integrante 1. La sociedad INFOMEDIA SERVICE S.A. no aportó la certificación de revisor fiscal, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:
				DEBE SUBSANAR
Certificación del revisor fiscal	0.4.4.43	Integrante 1 No aporta	NO CUMPLE	"2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL
(Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 2 No aplica	NO CUMPLE	La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. ()." (Subrayado fuera de texto) Integrante 2. No aplica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/11/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	31 a 34	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 12/11/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	36 a 39	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 12/11/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	certificado consultado el día 17/11/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	41 a 42	CUMPLE	certificado consultado el día 12/11/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	404 al 407	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares
Cierre: 13 de noviembre de 2020				Póliza No.: 21-45-101315308



Valor Presupuesto oficial por grupo: (\$4.730.088.774.00) 10% (473.008.877,40)				Tomador: UNION TEMPORAL ECOMMERCE 2020-2021 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$473.008.878,00 Vigencia de los amparos: Desde el 13/11/2020 hasta el 23/03/2021. Soporte de pago: No allega soporte de pago. DEBE SUBSANAR Debe ajustar el valor asegurado, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: () II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	CUMPLE	Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020, se tiene que la propuesta presentada UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 2020-2021, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADO JURÍDICAMENTE.

FORMATO	EVALUACIO	ÓN FINANCIERA
---------	-----------	---------------

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2020 PAF-MINTICTV-C-022-2020	\$ 4.730.088.774	BOGOTÁ, D.C.	1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	_
PLURIZA SAS	901090795	P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PLURIZA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 10.076.149				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PLURIZA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	NO CUMPLE						El proponente no presenta carta de cupo de crédito, presenta una certificación de un crédito Bancoldex, y el saldo de la deuda.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15 % de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						El proponente no cumple los TDR - CAUSALES DE RECHAZO numerales 1.37.17 y 1.37.18
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						La certificación no va dirigida a la convocatoria, incumpliento los TDR 2.1.2. numeral 4, es CAUSAL DE RECHAZO
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 10.076.149	\$ 709.513.316,10	NO CUMPLE

No. Revisión

1

Findeter =

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2020	PAF-MINTICTV-C-022-2020	\$ 4.730.088.774	BOGOTÁ, D.C.] ,
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO	COMERCIO ELECTRONICO 2020		Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
NEXU	RA INTERNACIONAL SAS	805025355-8	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
	Q TECH SAS	830144572-0	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NEXURA INTERNACIONAL SAS	Q TECH SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		10-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 710.000.000			
Expedida por:		OCCIDENTE			
Part. (%)	70%	30%			

	NEXURA INTERNACIONAL SAS	Q TECH SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15 % de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI		Carta confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 18/11/2020				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 710.000.000	\$ 709.513.316,10	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión

1

Findeter =

INFORMACIÓN PROPON	

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presu	puesto:	Municipio:			No. Carpeta:
17/11/2020	PAF-MINTICTV-C-022-2020	\$	4.730.088.774	BOGOTA	Á, D.C.		2
Nombre Proponente:		Nit:		Tipo Proponente:			3
CARVAJAL	TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS		890321151-0	P. Jurídica			
Integrante 1:		Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	1
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:		Nacional Int 2:	
integrante 2.		NIC Z.		rait. (70) 2.		IIIC Z.	
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	1
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:		Int:5	ļ
		<u> </u>					•

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 710.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Carta confirmada por BANCO DAVIVIE	NDA con fecha 17/11/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 710.000.000	\$ 709.513.316,10	CUMPLE

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No

lo. Revisión

Name of Street, or other Designation of the least of the			- 4
FIN			- 65
			- 1
Financiera	dol Do	corroll	

INIEOD	MAACI	ON DD	OPOI	MENIT

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	17/11/2020	PAF-MINTICT	V-C-022-2020		\$ 4.730.088.774	1	·	OTÁ, D.C.		
		174 1111110	7 6 622 2020			1		o my ora	<u>.</u>	4
	Nombre Proponente:	COMPUTO LIMITADA			Nit: 830016004-0	1	Tipo Proponente: P. Jurídica	1		•
	RED	CONT OTO LIMITADA			830010004-0	ı	1. Juliuica	_		
	Integrante 1:				Nit 1:	_	Part. (%) 1:		Int 1:	_
]			Nacional	
	Integrante 2:				Nit 2:	1	Part. (%) 2:	- r	Int 2:	1
	Integrante 3:				Nit 3:]	Part. (%) 3:		Int 3:	I
	integrante 5:				NIL 5:	1	PdIL (%) 5:	7	IIIL 3:	1
	Integrante 4:				Nit 4:	1	Part. (%) 4:	J .	Int 4:	1
	Integrante 5:				Nit 5:	•	Part. (%) 5:	_	Int:5	-
								<u> </u>		
REQUISITOS HABILITANTES D	DE ORDEN FINANCIERO									
					T	ı	1	7		
			RED COMPUTO LIMITADA	0	0	0				
		Fecha Carta CC:						4		
		Monto Carta CC:	\$0							
		Expedida por:	,,,							
		Part. (%)	100%					1		
			•		•		•	-		
								Requerimientos a los Req	uuisitos Habilitantes	
			RED COMPUTO LIMITADA	0	0	0	0	Requerimientos a los Req Financier		Observaciones
			RED COMPUTO LIMITADA	0	0	0	0			
			RED COMPUTO LIMITADA	0	0	0	0			El proponente no presenta carta de cupo de
			RED COMPUTO LIMITADA	0	0	0	0			
	le cupo de crédito y expedida por una entidad fina	nciera vigilada por la		0	0	0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de
Se debe presentar certificación de Superintendencia Financiera de C		nciera vigilada por la	RED COMPUTO LIMITADA NO CUMPLE	0	0	0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la
		nciera vigilada por la		0	0	0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito
		nciera vigilada por la		0	0	0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el
Superintendencia Financiera de C	Colombia	nciera vigilada por la	NO CUMPLE	0	0	0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el
	Colombia	nciera vigilada por la		0	0	0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el
Superintendencia Financiera de C Razón social de la entidad financi	Colombia		NO CUMPLE	0	0	0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el
Razón social de la entidad financi Nombre completo, cargo y firma Ninguno de los integrante(s) que	ciera que expide la certificación del funcionario de la entidad financiera autorizad aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p	o para expedir la certificación.	NO CUMPLE	0	O N/A	0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el
Razón social de la entidad financi Nombre completo, cargo y firma Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión temporal meno	ciera que expide la certificación del funcionario de la entidad financiera autorizad aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p or al treinta por ciento (30%)	o para expedir la certificación. orcentaje de participación en el	NO CUMPLE	0		0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el
Razón social de la entidad financiera Nombre completo, cargo y firma Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión temporal meno La fecha de expedición de la certi	ciera que expide la certificación del funcionario de la entidad financiera autorizad: aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p or al treinta por ciento (30%)	o para expedir la certificación. iorcentaje de participación en el einta (30) días de antelación a la	NO CUMPLE NO CUMPLE NO CUMPLE	0		0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el
Razón social de la entidad financi Nombre completo, cargo y firma Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión temporal menc La fecha de expedición de la certi fecha de cierre de la presente cor	ciera que expide la certificación del funcionario de la entidad financiera autorizad aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p or al treinta por ciento (30%) tificación de cupo de crédito debe ser inferior a tr nvocatoria. En el evento en el que se modifique la	o para expedir la certificación. iorcentaje de participación en el einta (30) días de antelación a la fecha de cierre, se mantendrá para	NO CUMPLE NO CUMPLE NO CUMPLE	0		0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO Segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito
Razón social de la entidad financi Nombre completo, cargo y firma Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión temporal menc La fecha de expedición de la certi fecha de cierre de la presente cor	ciera que expide la certificación del funcionario de la entidad financiera autorizad: aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p or al treinta por ciento (30%)	o para expedir la certificación. iorcentaje de participación en el einta (30) días de antelación a la fecha de cierre, se mantendrá para	NO CUMPLE NO CUMPLE NO CUMPLE	0		0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el
Razón social de la entidad financi Nombre completo, cargo y firma Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión temporal meno La fecha de expedición de la certi fecha de cierre de la presente cor estos efectos, la prevista en el cro	ciera que expide la certificación del funcionario de la entidad financiera autorizad aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p or al treinta por ciento (30%) tificación de cupo de crédito debe ser inferior a tr nvocatoria. En el evento en el que se modifique la	o para expedir la certificación. vorcentaje de participación en el einta (30) días de antelación a la fecha de cierre, se mantendrá para as que la modifiquen.	NO CUMPLE NO CUMPLE NO CUMPLE	0		0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el
Razón social de la entidad financi Nombre completo, cargo y firma Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión de la certi fecha de expedición de la certi fecha de cierre de la presente cor estos efectos, la prevista en el cre En el caso en el que el proponent superior al 15 % del presupuesto	ciera que expide la certificación del funcionario de la entidad financiera autorizad aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p or al treinta por ciento (30%) tificación de cupo de crédito debe ser inferior a tr invocatoria. En el evento en el que se modifique la onograma de la convocatoria y no el de las adenda te se presente a uno o más grupos, el valor del cup del grupo o igual o superior al 15% de la sumator	o para expedir la certificación. orcentaje de participación en el einta (30) días de antelación a la fecha de cierre, se mantendrá para as que la modifiquen. oo del crédito deberá ser igual o ia de los presupuestos de los	NO CUMPLE NO CUMPLE NO CUMPLE	0		0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el
Razón social de la entidad financi Nombre completo, cargo y firma Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión de la certi fecha de expedición de la certi fecha de cierre de la presente cor estos efectos, la prevista en el cre En el caso en el que el proponent superior al 15 % del presupuesto	ciera que expide la certificación del funcionario de la entidad financiera autorizad aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p or al treinta por ciento (30%) tificación de cupo de crédito debe ser inferior a tre nvocatoria. En el evento en el que se modifique la onograma de la convocatoria y no el de las adenda te se presente a uno o más grupos, el valor del cup	o para expedir la certificación. orcentaje de participación en el einta (30) días de antelación a la fecha de cierre, se mantendrá para as que la modifiquen. oo del crédito deberá ser igual o ia de los presupuestos de los	NO CUMPLE NO CUMPLE NO CUMPLE	0		0	0			El proponente no presenta carta de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO segun TDR numeral 1.37.17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 709.513.316.10	NO CUMPLE

NO

No. Revisión



INICOR		

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2020 PAF-MINTICTV-C-022-2020	\$ 4.730.088.774	BOGOTÁ, D.C.	_
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL E-COMMERCE 2021	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	5
ONION TEINFORME E-COMMENCE 2021		Consolito	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
VIVE TRAVEL SAS	900350479-1	20%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONEXRED SAS	830513238-9	70%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
MARKETPLACE COLOMBIA SAS	900343822-4	10%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	UNION TEMPORAL E- COMMERCE 2021	CONEXRED SAS	MARKETPLACE COLOMBIA SAS	0	
Fecha Carta CC:		9-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 1.750.000.000			
Expedida por:		BANCOLOLMBIA			
Part. (%)	100%	70%	10%		

	UNION TEMPORAL E- COMMERCE 2021	CONEXRED SAS	MARKETPLACE COLOMBIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Carta confirmada por BANCOLOME	IIA con fecha 17/11/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.750.000.000	\$ 709.513.316,10	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión

1



INIEO	DIMA		DON	ENT

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2020	PAF-MINTICTV-C-022-2020	\$ 4.730.088.774	BOGOTÁ, D.C.	6
Nombre Proponente:	DUBRANDS S.A.S	Nit: 900.275221-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	0
Integrante 1:	DUBRANDS S.A.S	Nit 1: 900.275221-6	Part. (%) 1: Int 1: 100% Nacional	7
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2: Int 2:	<u>-</u> -
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3: Int 3:	_
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4: Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5: Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DUBRANDS S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 3.500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DUBRANDS S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3.500.000.000	\$ 709.513.316,10	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión

1

0



INIEO	DIMA		DON	ENT

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2020	PAF-MINTICTV-C-022-2020	\$ 4.730.088.774	BOGOTÁ, D.C.	
Nombre Proponente:	LINKTIC SAS	Nit: 900.037.743-9	Tipo Proponente: P. Jurídica	,
Integrante 1:	LINKTIC SAS	Nit 1: 900.037.743-9	Part. (%) 1:	Int 1: Nacional
Integrante 2:	Emme de la companya d	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

Fecha Carta CC:	5-nov-20						
Monto Carta CC:	\$ 710.000.000						
Expedida por:	BANCOOMEVA						
Part. (%)	100%						
	LINKTIC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						

SI

0

0

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 710.000.000	\$ 709.513.316,10	CUMPLE

LINKTIC SAS

CUMPLE:

No. Revisión

1



INIEC	DIAM	CION	IDDC	IEMT

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
17/11/2020	PAF-MINTICTV-C-022-2020	\$ 4.730.	088.774	BOGOTÁ, D.C.	0
Nombre Proponente:	SERVIENTREGA S.A	Nit: 860.512.330	Tipo Proponente: P. Jurídica		8
Integrante 1:	SERVIENTREGA S.A	Nit 1: 860.512.330	Part. (%) 1:	Int 1:	1
Integrante 2:	SERVIENTREGA S.A	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	1
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:]
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	-]
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5]

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVIENTREGA S.A	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 720.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	SERVIENTREGA S.A	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15 % de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 720.000.000	\$ 709.513.316,10	CUMPLE

CUMPLE:

Findeter	4
Financiera del Desarrollo	-

FORMATO EVALUACIÓ	N FINANCIERA				No. Revisión	1	_		Financiera del	ter Spesarrollo	
INFORMACIÓN PROPONENTE											
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:	•	Municipio:		-	No. Carpeta:	
	17/11/2020	PAF-MINTIC	TV-C-022-2020		\$ 4.730.088.774		BOGO	DTÁ, D.C.		9	
	Nombre Proponente:				Nit:	1	Tipo Proponente:	Ī		9	
	UT ELV	ECINO ECOMMERCE 2.0				l	Unión Temporal				
	Integrante 1:				Nit 1:	•	Part. (%) 1:		Int 1:		
		AGEMENTCONSULTING DE COLON	MBIA LTDA		900.106.547-8		30%		Nacional		
	Integrante 2:	INFOTIC S.A.			Nit 2: 9 0 0 0 6 8 7 9 6-1	1	Part. (%) 2: 30%		Int 2: Nacional		
	Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:		
		IVecino.com S.A.S.			900983993-0		40%		Nacional		
	Integrante 4:				Nit 4:	1	Part. (%) 4:		Int 4:		
	Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int:5		
]					
REQUISITOS HABILITANTES DE	E ORDEN FINANCIERO										
						T .		1			
			INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	INFOTIC S.A.	ElVecino.com S.A.S.	INFOTIC S.A.					
		Fecha Carta CC:				_					
		Monto Carta CC:		\$0							

Part. (%)	30%	30%	40%	30,00%		J	
	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	INFOTIC S.A.	ElVecino.com S.A.S.	INFOTIC S.A.	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		NO CUMPLE		NO CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		NO CUMPLE		NO CUMPLE			El proponente adjunta 2 certificaciones las cuales van dirigidas a otra convocatoria PAF-MINTICVL-C-021-2020
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE		NO CUMPLE			de acuerdo a lo establecido en el numeral 1,29,2 Reglas particulares: No serán susceptibles de subsanación
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)		NO CUMPLE					aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		NO CUMPLE		NO CUMPLE			presentada la oferta en este sentido, se entiende no presentada certificación de cupo de crédito en la oferta allegada. Por tal razón la oferta del proponente es rechazada teniendo en cuenta la causal de rechazo
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE		NO CUMPLE			No.1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE		NO CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?						No aplica ya que van di	rigidas a otra convocatoria

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$0	\$ 709.513.316,10	NO CUMPLE

CUMPLE:

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1

CUPO DE CRÉDITO

Findeter	4
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
				1					
	17/11/2020	PAF-MINTICT	V-C-022-2020		\$ 4.730.088.774		BOGO	OTÁ, D.C.	10
	Nombre Proponente:			_	Nit:		Tipo Proponente:		10
		PORAL ECOMMERCE 2020-2021		1			Unión Temporal	1	
				_				•	
	Integrante 1:			_	Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:	_
		MAGINAMOS S.A.S			900.128.494-0		50%	Nacional]
	Integrante 2:			7	Nit 2:	1	Part. (%) 2:	Int 2:	7
	Integrante 3:	OMEDIA SERVICE S.A			830.031.632-9 Nit 3:		50% Part. (%) 3:	Nacional Int 3:	1
	integrante 5.			1	INIC 5.		rait. (%) 5.	111.5.	1
	Integrante 4:				Nit 4:	<u>.</u> !	Part. (%) 4:	Int 4:	1
	Integrante 5:			٦	Nit 5:	1	Part. (%) 5:	Int:5	7
									1
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO								
								1	
			IMAGINAMOS S.A.S	INFOMEDIA SERVICE S.A	0				
		Fecha Carta CC:		12-nov-20				1	
		Monto Carta CC:		\$ 946.017.755				1	
		Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE					
		Part. (%)	50%	50%					
		·							
			IMAGINAMOS S.A.S	INFOMEDIA SERVICE S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes	Observaciones
								Financieros	
Se debe presentar certificación de	e cupo de crédito y expedida por una entidad fina	nciera vigilada nor la							+
Superintendencia Financiera de C		niciera vigilada por la		CUMPLE					
Razón social de la entidad financio	era que expide la certificación			CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma o	del funcionario de la entidad financiera autorizado	o para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p	porcentale de participación en el							
consorcio o unión temporal meno		oreentaje de participación en er			CUMPLE				
	ificación de cupo de crédito debe ser inferior a tro nvocatoria. En el evento en el que se modifique la			CUMPLE					
	el cronograma de la convocatoria y no el de las ac			COWIFEE					
	te se presente a uno o más grupos, el valor del cu								
	del grupo o igual o superior al 15% de la sumatori caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL			CUMPLE					
grupos a los que se presente. En t	caso de no cumpin dicha condicion, seka CAUSAL	DE NECHAZO.							
La certificación de cupo de crédito	o debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito	o pudo ser verificada con la entidad bancaria?				SI				
					-				
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	1		
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 946.017.755	\$ 709.513.316,10	CUMPLE	1		

	CUMPLE	

COMPLE:		
	CUMPLE:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Convocatoria No. PAF-MINTICTV-C-022-2020 ""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES." Objeto: 17/11/2020 Fecha de diligenciamiento: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: No de Proponente: 1 PLURIZA SAS ANDRES LASTRA TERAN Representante Legal: Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes

1				
	Definitivo verificación de requisitos ha	abilitantes		
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SINO)
1	PLURIZA SAS	901090795-1	100.00%	SI
			•	
	GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE	PRESENTA		
	GRUPO 1			

	•
GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	
GRUPO 1	
GRUPO 2	X
GRUPO 3	
GRUPO 4	

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo cinco (05) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, tres o cuatro grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	NO INDICA NO INDICA NO INDICA TOTAL	0.00 0.00 0.00 0.00	NO
UN (1) GRUPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	NO INDICA NO INDICA NO INDICA TOTAL	0.00 0.00 0.00 0.00	NO
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
DOS (2) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
TDFG (I) ADUIDOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
TRES (3) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA O.00	NO APLICA
CUATRO (4)	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 4 grupos, expresado en SMMLV	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA O.00	NO APLICA
GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 4 grupos, expresado en SMMLV.	NO INDICA NO INDICA NO INDICA O TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

- a. Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos especificamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios occurren en línea. a curience viecurious. Cualquier unissocurii peal a vertia de pienes y servincia secretiana sobre resea de compusioners por meior de metorio especialismente assenance con el proposito de recotir el peado, independientemente las transacciones de comercio electricino pueden definiries como aquellas que sólo en la primera elaga, la primera el las egunda el papa de nia si tres elagas se relizian por inferiente por medios electrónicos (DANE, 2012).

 b. Desarrollo: Construcción, creación y mantenimiento de sitios web o tiendas virtuales. Incluye aspectos como diseño web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos.

 c. Implementación: Puesta en funcionamiento en espacio de servidores web de proyectos o platatiormas web o e-commerce

 d. Platatorma de comercio electrónico en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

 e. Tiendas virtuales: Son silicos web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores, ligado a diversas soluciones de pago en línea.

 f. Sofuciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

- NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto.	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
(1 vez el PE)	5,388.55	10,777.11	16,165.66	21,554.22	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto	\$ 2,365,044,387.00	\$ 4,730,088,774.00	\$ 7,095,133,161.00	\$ 9,460,177,548.00	
(0.5 vez el PE)	2,694.28	5,388.55	8,082.83	10,777.11	

	(0.5 vez el PE)		2,694.28		5,388.55 8,082.83	10,777.11			
				VERIFICACIÓN C	ONTRATOS				
Contrato 1: No		NO INDICA							
Objeto:	PROYECTO BECLOSE	OYECTO BECLOSE							
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	С	antidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		21/11/2019		a. (1 veces el valor del PE)		0.00			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	s -		b. (0.5 veces el valor del PE)		0.00			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	0.00							
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0.00							
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	A PLURIZA SAS				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		En documento sin foliar se allega En la documentación aportada se IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDA ejecutadas, a su vez no es posible Por lo anterior el presente contrat ACREDITACIÓN DE LA EXPERIE 1. Ejecución del componente requ	"CONTRATO GENERI puede verificar el recit IS VIRTUALES O SOL t determinar el valor ej to NO es tenido en cue ENCIA ESPECÍFICA D verido como experiencia (ECOMMERCE) EN L catoria.	oo a satisfacción y el contrafista corres; UCIONES O APLICACIONES A TRAV cuitado del contrato. na para la acreditación de las condicio ELPROPONENTE del numeral 2.1.3. a especifica en EJECUCIÓN DE PRO A NUBE, debido a que si ben el con	imo contratante. PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS DIGITALES: condiente a PLURIZA SAS. Sin embargo, la documentaci ÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNIC nes de la experiencia especifica y se requiere al proponen 2.1. de los terminos de referencia y que permitan evidenc VECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: De trato indica la ejecución del proyecto BECLOSE, no se evi	on aportada no permite evidenciar la ejecución do O (ECOMMERCE) EN LA NUBE." toda vez que te SUBSANAR aportando documentación adici- iar lo siguiente, conforme el requerimiento de ex-	no se especifica el alcance onal que cumpla con las Ri operiencia especifica: PLICACIONES A TRAVÉS	e de las actividades EGLAS PARA LA S DE PLATAFORMAS	
Contrato 2: No					NO INDICA				
Objeto:	PROYECTO WIDGET HAUTOUR								

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	3/07/2020		a. (1 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00	,			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PLURIZA SAS	

En documento sin foliar se allega "acta de cierre del proyecto"suscrita por LIAL SYSTEMS SAS como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el recbo a satisfacción y el contratista correspondiente a PLURIZA SAS. Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar la ejecución de "PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE." toda vez que en el alcance de las actividades ejecutadas no se encuentra que corresponda a tiendas virtuales o comercio electrónico en la nube, a su vez no es posible determinar el valor ejecutado del contrato. Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica: Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: 1. Ejecución del componente requerido como experiencia especifica en EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE, debido a que si bien el contrato indica la ejecución del proyecto. WIDGET HAUTOUR, no se evidencia que este corresponda a un proyecto que se ajuste a las condiciones de experiencia requeridas para la presente convocatoria. 2. Valor ejecutado correspondiente a la experiencia requerida. NO INDICA Contrato 3: No Outsourcing de personal Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad (SMMLV) a. (1 veces el valor del PE) 0.00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.5 veces el valor del PE) 0.00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de #¡VALOR! Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100.00% 0 El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente: Valor = 909.23 SMMLV Entidad Contratante = GX7 INNOVATION SAS Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para acreditar la experiencia especifica, y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación referente al presente contrato y que cumpia con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Observación general EXPERIENCIA: El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida y debe SUBSANAR conforme los requerimientos en cada uno de los contratos.

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020
Objeto:	""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2020
Tipo de Proponente:	Persona jurídica
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>PLURIZA SAS</u>
Representante Legal:	ANDRÉS FELIPE LASTRA

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVEER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	NO	EL PROPONENTE DECLARA EN EL FORMATO ANEXO QUE <u>NO CUMPLE</u> CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. EN ESPECÍFICO, 11 DE ELLAS.
	El instructivo presentado por el proponente permite al evaluador identificar la existencia de los módulos:		
	Módulo 1 - Módulo de Asistente para Creación de Sitios Web (Sólo aplica para las tiendas): Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.	NO	
	Módulo 2 - Módulo PIM (Product Information Management): Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios), tanto los disponibles en la tienda virtual como en el Marketplace.	NO	
	Módulo 3 - Módulo CMS (Content Management System): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y el Marketplace.	NO	
	Módulo 4 - Modulo CRM (Customer Relationship Management): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes, tanto los que establecen la relación a través de la tienda virtual y en el Marketplace.	NO	
	Módulo 5 - Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos tanto los solicitados en la tienda virtual como en el Marketplace.	NO	
Módulos	Módulo 6 - Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario.	NO	EL PROPONENTE DECLARA EN EL FORMATO ANEXO QUE NO CUMPLE CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS
	Módulo 7 - Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing.	NO	REQUERIDAS. EN ESPECÍFICO, 11 DE ELLAS.
	Módulo 8 - Módulo de Reportes: La función principal del Módulo de reportes será generar información sobre la implementación del proyecto Tiendas y, por lo tanto, se constituye en la principal fuente de datos para el cálculo de los indicadores de proceso y resultados que se estipulan en la fase 6, relativa al proceso de seguimiento y evaluación. Adicional al cálculo de los indicadores, el módulo de reportes deberá ofrecer información en tiempo real sobre las características socio-económicas de los beneficianios (ubicación, género, edad, nivel de formación, tipo de empresa y/o emprendimiento, sector económico); así como permitir la generación reportes sobre el funcionamiento de cada una de las Tiendas, en términos de su desempeño en la comercialización. Es importante resaltar que este módulo de reportes permitirá generar en cualquier momento de la ejecución del convenio datos claves. Adicionalmente, el módulo de reportes deberá estar habilitado al menos por un año, tras la finalización del plazo de ejecución del convenio.	NO	
Observación general PLATAFORMA:	El proponente NO CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Convocatoria No. PAF-MINTICTV-C-022-2020 ""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES." Objeto: 17/11/2020 Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: CONSORCIO 2 No de Proponente: CONSORCIO COMERCIO ELECTRÓNICO 2020 JAMES MAURICIO MARTÍNEZ FIGUEROA Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) NIT o CC QTECH S A S 30.00% 1 830144572-0 SI NEXURA INTERNACIONAL S A S 70.00% SI 2 805025355-8 GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA GRUPO 1 GRUPO 2 GRUPO 3 х GRUPO 4

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo cinco (05) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, tres o cuatro grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA		CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	NO INDICA NO INDICA NO INDICA TOTAL	2175.63 24.40 4339.24 6539.28	SI
UN (I) GROPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	NO INDICA NO INDICA NO INDICA TOTAL	2175.63 24.40 4339.24 4339.24	SI
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
DOS (2) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
TDES (A) ADMINOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
TRES (3) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
CUATRO (4)	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 4 grupos, expresado en SMMLV	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 4 grupos, expresado en SMMLV.	NO INDICA NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos especificamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera elpas, la primera y la segunda etapa o en las tres elapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012). b. Desarrollo: Construcción, creación y mantenimiento de sitios web o tendas virtuales. Includes y septes os como diseño web, publican web, programación web y gestión de bases de datos.
 c. Implementación: Puesta en funcionamiento en especio de servidores web de proyectos o plataformas web o e-commercio
 el-Plataforma de comercio electrónico en la nubre. Software desarrollado que se licional para la construcción de servidoris de servidores externos a las compañías que los contratan.
 e. Tiendas virtuales: Son sitios web que permite la transacción de blenes, productors y/o servicios entre oferentes y compradores, ligado a diversas soluciones de pago en línea.

f. Soluciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO DOS (2) GRUPOS		TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto.	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00
(1 vez el PE)	5,388.55	10,777.11	16,165.66	21,554.22
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto	\$ 2,365,044,387.00	\$ 4,730,088,774.00	\$ 7,095,133,161.00	\$ 9,460,177,548.00
(0.5 vez el PE)	2,694.28	5,388.55	8,082.83	10,777.11

	Para el Aspecto						1			
	(0.5 vez el PE)		2,694.28	5,388.5	5 8,082.83	10,777.11				
	VERIFICACIÓN CONTRATOS									
Contrato 1: No	ontrato 1: No NO INDICA									
Objeto: D	DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTA	CIÓN Y OPERACIÓN DE UNA	PLATAFORMA DE C	OMERCIO ELECTRÓNICO PARA SUPERGIR	OS Y SUS COLABORADORES EMPRES	SARIALES Y ALIADOS				
objeto.	SEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO PARA SUPERGIROS Y SUS COLABORADORES EMPRESARIALES Y ALIADOS									
						C. 1/200010				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	C	antidad (SMMLV)				
Fecha de terminación		22/03/2016		a. (1 veces el valor del PE)		<u>2175.63</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,500,000,000.00		b. (0.5 veces el valor del PE)		2175.63				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2175.63								
Valor Contrato Ejecutado (participación:	SMMLV) afectado por el porcentaje de	2175.63								
1										

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NEXURA INTERNACIONAL SA S

A folio 378 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por SUPERGIROS como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibio a satisfacción, el contratista correspondiente a NEXURA INTERNACIONAL SAS, y el alcance de las actividades a ejecutar las cuales se enmarcan en la experiencia especifica requerida.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica en un valor correspondiente a 2175.63 SMMLV

Contrato 2: No	NO INDICA
Objeto:	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA TIENDA VIRTUAL A TRAVÉS DE PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (E-COMMERCE)

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación	19/09/2017		a. (1 veces el valor del PE)	<u>24.40</u>		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 18,000,000.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	24.40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	24.40					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	24.40					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u> qtechsas</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En la documentación aportada s requerida.	folio 379 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ESTRADIGITAL SAS, como entidad contratante. 1 la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a NEXURA INTERNACIONAL SAS, y el alcance de las actividades a ejecutar las cuales se enmarcan en la experiencia especifica querida. or lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica en un valor correspondiente a 24.4 SMMLV				

Contrato 3: No		NO INDICA								
Objeto:	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN PARA COMERCIO ELECTRÓNICO BUSINESS TO BUSINESS PARA REQUERIMIENTO DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE PERIFERICOS, COMPUTADORES ENTRE OTROS.									
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)					
Fecha de terminación		31/12/2018		a. (1 veces el valor del PE)	4339.24					
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 3,390,000,000.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>4339.24</u>					
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	4339.24								
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	4339.24								
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	QTECH S.A.S.					
A folio 380 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SA, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a QTECH SAS, y el alcance de las actividades a ejecutar las cuales se enmarcan en la experiencia específica requerida. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica en un valor correspondiente a 4339.24 SMMLV										
Observación general EXPERIENCIA: El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.										

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020
Objeto:	""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO COMERCIO ELECTRÓNICO 2020
Representante Legal:	James Mauricio Martinez Figueroa

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVEER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
	El instructivo presentado por el proponente permite al evaluador identificar la existencia de los módulos:		
	Módulo 1 - Módulo de Asistente para Creación de Sitios Web (Sólo aplica para las tiendas): Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.	NO	Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, aclare a través del instructivo, cómo el usuario puede crear y autogestionar su tienda para verificar la funcionalidad de este módulo.
	Módulo 2 - Módulo PIM (Product Information Management): Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios), tanto los disponibles en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
	Módulo 3 - Módulo CMS (Content Management System): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y el Marketplace.	SI	
	Módulo 4 - Modulo CRM (Customer Relationship Management): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes, tanto los que establecen la relación a través de la tienda virtual y en el Marketplace.	SI	
Módulos	Módulo 5 - Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos tanto los solicitados en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
	Módulo 6 - Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario.	SI	
	Módulo 7 - Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing.	SI	
	Módulo 8 - Módulo de Reportes: La función principal del Módulo de reportes será generar información sobre la implementación del proyecto Tiendas y, por lo tanto, se constituye en la principal fuente de datos para el cálculo de los indicadores de proceso y resultados que se estipulan en la fase 6, relativa al proceso de seguimiento y evaluación. Adicional al cálculo de los indicadores, el módulo de reportes deberá ofrecer información en tiempo real sobre las caracteristicas socio-económicas de los beneficiarios (ubicación, género, edad, nivel de formación, tipo de empresa y/o emprendimiento, sector esconómico), así como permitir la generación reportes sobre el funcionamiento de cada una de las Tiendas, en términos de su desempeño en la comercialización. Es importante resaltar que este módulo de reportes permitirá generar en cualquier momento de la ejecución del convenio datos claves. Adicionalmente, el módulo de reportes deberá estar habilitado al menos por un año, tras la finalización del plazo de ejecución del convenio.	SI	
Observación general PLATAFORMA:	El proponente NO CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma y se solicita <u>SUBSANAR</u> lo requerido en cada u	ino de los ítems	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Convocatoria No. PAF-MINTICTV-C-022-2020 ""-LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES." Objeto: 17/11/2020 Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: PERSONA JURÍDICA 3 No de Proponente: CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S Proponente: ALEXANDRA REYES GÓMEZ Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) NIT o CC CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S 100.00% SI 890321151-0 GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA GRUPO 1 GRUPO 2

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

GRUPO 3 GRUPO 4

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo cinco (05) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, tres o cuatro grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA		CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	O-0122/08 863 - 2007 146 DE 2011 TOTAL	0.00 0.00 0.00 0.00	NO
UN (1) GRUPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	O-0122/08 863 - 2007 146 DE 2011 TOTAL	0.00 0.00 0.00 0.00	NO
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	O-0122/08 863 - 2007 146 DE 2011 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
DOS (2) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV	O-0122/08 863 - 2007 146 DE 2011 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV	O-0122/08 863 - 2007 146 DE 2011 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
TRES (3) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	O-0122/08 863 - 2007 146 DE 2011 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
CUATRO (4)	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 4 grupos, expresado en SMMLV	O-0122/08 863 - 2007 146 DE 2011 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 4 grupos, expresado en SMMLV.	O-0122/08 863 - 2007 146 DE 2011 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos especificamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera e plas, la primera y la segunda elapa o en las treves espas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

 D. Besarrollo: Construcción, creación y mantenimiento de sitios verb o tiendas virtuales. Includes y studies. Includes virtuales. Includes virtuales. Includes virtuales. Includes virtuales includes virtuales. Includes virtuales includes virtuales. Includes virtuales includes virtuales. Includes comercio electrónico en la nubre. Software desarrolledo que se licencia para la construcción de servicios de comercio electrónico en la nubre. Software desarrolledo que se licencia para la construcción de servicios de comercio electrónico en la nubre. Software desarrolledo que se licencia para la construcción de servicios de comercio electrónico en la nubre. Software desarrolledo que se licencia para la construcción digital cuya alcjamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

 E. Tiendas virtuales: Son silico web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores, ligado a diversas soluciones de pago en línea.

Soluciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

- NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.
- NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS TRES (3) GRUPOS		CUATRO (4) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto.	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00
(1 vez el PE)	5,388.55	10,777.11	16,165.66	21,554.22
			•	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto	\$ 2,365,044,387.00	\$ 4,730,088,774.00	\$ 7,095,133,161.00	\$ 9,460,177,548.00
(0.5 vez el PE)	2,694.28	5,388.55	8,082.83	10,777.11

Pr	resupuesto Estimado PE Para el Aspecto	\$	2,365,044,387.00	\$ 4,736	0,088,774.00 \$	7,095,133,161.00	\$ 9,460,177,548.00		
	(0.5 vez el PE)		2,694.28		5,388.55	8,082.83	10,777.11		
				VERIFICACIÓN C	ONTRATO	os			
					O-0122/08	-			
Contrato 1: No						(DUS) DISSÓS V 105SU 105SU			
Objeto:	CANALES DE COMUNICACIÓN (CONE	CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA (DMC): DISEÑO Y ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DE CAPTURA Y SINCRONIZACIÓN; DISPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE NALES DE COMUNICACIÓN (CONCENTIDAD): CAPACITACIÓN A DE RESONAL Y EL SOPORTET TÉCNICO REQUERIDO PARA JECURATION DE NALES DE COMUNICACIÓN (CONCENTIDAD): CAPACITACIÓN AD RESONAL Y EL SOPORTET TÉCNICO REQUERIDO PARA DE L'EVANTAMIENTO; Y CAPTURA Y TRANSMISIÓN DE LOS DATOS QUE SE LEVANTEN EN CADA MUNICIPIO DEL PAIS DE LOS NEFICIARIOS DE JUNTOS A TRAVES DE DMC DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS POR ACCIÓN SOCIAL - FIP.							
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita		(Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación		31/12/2011		a. (1 veces el valor del PE)			0.00		
Valor Contrato Ejecutad	do (pesos):	\$ -		b. (0.5 veces el valor del PE)			0.00		
Valor Contrato Ejecutad	do (SMMLV):	0.00						•	
Valor Contrato Ejecutad participación:	do (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0.00							
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA							
PORCENTAJE DE Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRAT EJECUTADO (%)		PARTICIPACIÓN CONTRATO	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S				
A folios 186 - 188 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante. A folios 189 - 219 se allega copia del contrato debidamente suscrito. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a ASSENDA SAS quien modificó su razon social CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS (como consta en calcance de las actividades a ejecutar. Sin embargo, la documentación aportada no permite evidencia "ELECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TRIVIAS VIRTUALES O SOLUCIONES OA TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE" requested como experiencia especifica, toda vez que las actividades relacionadas en la documentación no se enmarcan en la experiencia especifica y como entrato el prosponente substanta portando documentación addicional que cumplac on las REC ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia especifica y componente requestra el proponente requestra el proponente requestra el proponente substanta portada de la componente requestra el proponente substanta portado documentación addicional que cumplac on las REC ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia especifica en EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES A TRAVÉS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE y su valor ejecutado correspondiente, debido a que en la documentación aportada no se evidencia la ejecución de esta actividad.					PLICACIONES A iencia requerida. GLAS PARA LA				
					962 2007				
Contrato 2: No					863 - 2007				
Objeto:	SERVICIO EN OUTSOURCING DE LA SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TÉ						S, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SO 'EGRAL DEL PROCESO.	FTWARE BAJO AMBI	ENTE WEB, EL USO Y

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2010	a. (1 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Á folio 220 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - ACCION SOCIAL - FIP, como entidad A folio 221 - 230 se allega copia del contrato debidamente suscrito. En la documentación aportada se puede verificar el obieto. la terminación del contrato, el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL OUTSOURCING SOCIAL, que tuvo como integrante a FESA e IBC con un 80% Y 20% de participación La la documentation appraisant a processor a processor a processor and a company and a first a contrastina contras bservaciones v/o Requerimientos Técnicos: Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica: 1. Ejecución del componente requerido como experiencia especifica en EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE y su valor ejecutado correspondiente, debido a que en la documentación aportada no se evidencia la ejecución de esta actividad. 2. Porcentaje de participación del proponente CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS dentro de la UNION TEMPORAL OUTSOURCING SOCIAL. Contrato 3: No 146 DE 2011 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA PARA LA ESTRATEGIA RED UNIDOS EN: ALQUILER DE COMPUTADORES PORTÁTILES; DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN ENTORNO WINDOWS Y WEB, PARA LA CAPTURA Y SINCRONIZACIÓN; DISPOSICIÓN E INSTILACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN (CONECTIVIDAD); SERVICIO DE MESA DE AYUDA REQUERIDO PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN EL LEVANTAMIENTO, CAPTURA Y TRANSMISIÓN DE LOS DATOS DE LAS FAMILLAS VINCLADAS A LA REGUERDO CON JOS, ESPECIFICACIONES EDETENIMADAS POR ACCION SOCIAL - FIP Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad (SMMLV) echa de terminación a. (1 veces el valor del PE) 0.00 30/04/2017 Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.5 veces el valor del PE) 0.00 /alor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0.00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de lipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE (S) DEL PORCENTAJE DE TICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) CONSORCIO O UNIÓN EMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA orcentaje de Participación en el contrato referido 100.00% CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S A folios 231 - 234 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, como entidad contratante En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a ASSENDA SAS quien modificó su razon social CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS (como consta en cámara de comercio el alcanca de las actividades a ejecutar. Sin embargo, la documentación aportada no perida do perifie evidenciar "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIÓNES A PLICACIÓNES A TRAVES DE PLA AFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCIO) EL CATORICO (EL COMBECTO, EL CATORICO EL COMBECTO, EL CATORICO EL CATORICO EL CATORICO EL COMBECTO, EL CATORICO EL CATO vaciones y/o Requerimientos Técnicos: Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica: 1. Ejecución del componente requerido como experiencia especifica en EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE y su valor ejecutado correspondiente, debido a que en la documentación aportada no se evidencia la ejecución de esta actividad. Observación general EXPERIENCIA: El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida y debe SUBSANAR conforme los requerimientos en cada uno de los contratos

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020
Objeto:	""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CILATRO (4) OPERADORES PARA FORMILLAR, ELECUTAR Y REALIZAR EL SEGUMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2/20
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS
Representante Legal:	Alexandra Reyes Gómez

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÔNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE diigenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	NO	Se requiere subsanar aportando el formato de manera completa toda vez que en el allegado en la propuesta no se evidencia la columna correspondiente a "CUMPLENO CUMPLE"
	El instructivo presentado por el proponente permite al evaluador identificar la existencia de los módulos:		
	Módulo 1 - Módulo de Asistente para Creación de Sitios Web (Sólo aplica para las tiendas): Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la pistatorma.	Si	
	Módiu 2 - Módiu PIM (Product Information Management): Corresponde al módiulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios), tanto los disponibles en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
	Módulo 3 - Módulo CMS (Content Management System): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y el Marketplace.	NO	Se requiere subsanar: Usuario no se válido y no deja ingresar Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, aporte el Usuario y Clave que permitan ingresar para verificar la funcionalidad.
Módulos	Módulo 4 - Modulo CRM (Customer Relationship Management): Corresponde al módulo pars la gestión de relacionamiento de clientes, tanto los que establecen la relación a través de la tienda virtual y en el Marketpiace.	NO	Se requiere subsanar: Usuario no es válido y no deja ingresar Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, aporte el Usuario y Clave que permitan ingresar para verificar la funcionalidad.
	Módulo 5 - Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos tanto los solicitados en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
	Módulo 6 - Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario.	SI	
	Módulo 7 - Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing.	NO	Se requiere subsanar: Usuario no es válido y no deja ingresar Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, aporte el Usuario y Clave que permitan ingresar para verificar la funcionalidad.
	Módulo 2- Módulo de Reportes: La función principal del Módulo de reportes será generar información sobre la implementación del proyecto Findras y, por lo tanto, se constituye en la principal fisente de datos para el cálculo de los indicadores de proceso y resultados que se estipular en la fase 6, relativa al proceso de seguimiento y evaluación. Adicional al cálculo, de los indicadores en módulo de reportes debete direcer información en tiempo real sobre las características sobo-económicas de los beneficiarios (ubicación, género, edad, nivel de formación, tipo de empresa y/o emprendimiento, sector económicos da como permitá i a generación reportes sobre el funcionamiento de cada una de las Tiendas, en fuminos de su desempeño en la	NO	Se requiere subsanar: Usuario no es válido y no deja ingresar Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar de verificació de requisitos habilitantes, aporte el Usuario y Clave que permitan ingresar para verificar la funcionalidad.
Observación general PLATAFORMA:	El proponente NO CUMPLE con lodos los requerimientos de la plataforma y se solicita SUBSANAS lo requerido en cada i	uno de los îtems	

SC | Survive - Castings - Casting

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Convocatoria No. PAF-MINTICTV-C-022-2020 ""-LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES." Objeto: 17/11/2020 Fecha de diligenciamiento: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: 4 No de Proponente: REDCOMPUTO LIMITADA Proponente: MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) NIT o CC

1	REDCOMPUTO LIMITADA	830016004-0	100.00%	SI
	GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE	PRESENTA		
	GRUPO 1			
	GRUPO 2			
	GRUPO 3			
	GRUPO 4		X	

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo cinco (05) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, tres o cuatro grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA		CONDICION DE CUMPLIMIENTO						
UN (1) GRUPO	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	385 056 DE 2015 2016-0405 20171769 DE 2017 144 - DIGSA - 2019 TOTAL	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	NO			
UN (1) GRUPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	385 056 DE 2015 2016-0405 20171769 DE 2017 144 - DIGSA - 2019 TOTAL	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	NO			
DOG (A) ORLUDOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	385 056 DE 2015 2016-0405 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA			
DOS (2) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV	385 056 DE 2015 2016-0405 0 0	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA			
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV	385 056 DE 2015 2016-0405 0 0	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA			
TRES (3) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	385 056 DE 2015 2016-0405 0 0	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA			
CUATRO (4)	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 4 grupos, expresado en SMMLV	385 056 DE 2015 2016-0405 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA			
GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 4 grupos, expresado en SMMLV.	385 056 DE 2015 2016-0405 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA O.00	NO APLICA			

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a. Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos especificamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tiens tes alpas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

b. Desarrollo: Construcción, creación y mantenimiento de silicos web o tiendas virtuales. Incluye aspectos como diseño web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos.

c. Implementación: Puesta en funcioramiento en especio de servidores web de proyectos o plataformas web o e-commence

d. Plataforma de comercio electrónico en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

e. Tendas virtuales: Sos alticos web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores, ligado a diversas soluciones de pago en línea.

f. Soluciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de

orcentaje de Participación en el contrato referido:

UNION TEMPORAL

90.00%

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto.	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
(1 vez el PE)	5,388.55	10,777.11	16,165.66	21,554.22	
				-	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto	\$ 2,365,044,387.00	\$ 4,730,088,774.00	\$ 7,095,133,161.00	\$ 9,460,177,548.00	
(0.5 vez el PE)	2,694.28	5,388.55	8,082.83	10,777.11	

		•		•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	VERIFICACIÓN CONTRATOS							
Contrato 1: No					385			
Objeto:		SICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HARDWARE CON SU INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CON LAS LICENCIAS DE SOFTWARE REQUERIDAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMPLEO SISTEMA INTEGRADO DE DINA, ROMINA, ARCHIVO SINDICAL, PRESUPUESTO, MOVILIDAD, TRÁMITES Y SERVICIOS Y ESPEJO DE PILA, RUAF Y DISCAPACIDAD.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		26/12/2013		a. (1 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutad	o (pesos):	s -		b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	0.00						
Valor Contrato Ejecutad participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0.00						
Tipo de Proponente en o	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
PORCENTAJE DE Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRA: EJECUTADO (%)			100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REDCOMPUTO LIMITADA			
A folio 215 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por MINTRABAJO como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a REDCOMPUTO LTDA, y el alcance de las actividades a ejecutar. Sin embargo, la documentación aportada no pe "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIÓNES O APLICACIÓNES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIÓ ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EL como experiencia específica, toda vez que las actividades relacionadas en a la certificación corresponden en su mayoria a suministros y otras actividades que no se enimercan en la experiencia requerida. Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para las acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REC ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los terminos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica en EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS LE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE y su valor ejecutado correspondiente, debido a que en la documentación aportada no se evidencia la ejecución de esta actividad.				N <i>LA NUBE</i> " requerido GLAS PARA LA				
Contrato 2: No					056 DE 2015			
Objeto:	ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNO MISIONALES Y DE APOYO A LA MISIÓ		CIMIENTO DE LA C	APACIDAD DE PROCEDIMIENTO	Y ALMACENAMIENTO EN LOS TRES AMBIENTES, PRUEBAS DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LOS SISTEM	IAS DE INFORMACIÓN		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		31/12/2015		a. (1 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutad	io (pesos):	\$ -		b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	0.00				I		

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

REDCOMPUTO LIMITADA

A folio 216 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por AGENCIA ITRC como entidad contratante. A folio 217 se allega factura de venta. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL REDCOMPUTO LTDA - INTELLIGENT BUSINESS SAS, que tuvo como integrante a REDCOMPUTO LTDA con un 90% de participación, y el alcance de las actividades a ejecutar. Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVES DE PLATAFORNAS DE COMPRETO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE" requerido como experiencia especifica, toda vez que las actividades relacionadas en la certificación corresponden en su mayoría a ciones y/o Requerimientos Técnicos Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia especifica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica: ncia específica en EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE y su valor ejecutado con te. debido a que en la docum Contrato 3: No 2016-0405 CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL Y ALTERNO DEL ICETEX Cantidad (SMMLV) Día/Mes/Año Componente que acredita 0.00 echa de terminación a. (1 veces el valor del PE) 27/12/201 'alor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.5 veces el valor del PE) 0.00 /alor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0.00 /alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de 0.0 PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE (S) DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaie de Participación en el contrato referido: 100.00% REDCOMPUTO LIMITADA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA A folio 218 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por ICETEX como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a REDCOMPUTO LTDA, y el alcance de las actividades a ejecutar. Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE" requerido como experiencia específica, toda vez que las actividades relacionadas en la certificación corresponden en su mayoría a suministros y otras actividades que no se enmarcan en la experiencia requerida. rvaciones y/o Requerimientos Técnicos: Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.21. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica: . Ejecución del componente requerido como experiencia específica en EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE OMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE y su valor ejecucido correspondiente, debido a que en la documentación aportada no se evidencia la ejecución de esta actividad. 20171769 DE 2017 ontrato 4: No ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA CONTINUAR CON LA FASE II DE LA MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Día/Mes/Año Cantidad (SMMLV) Componente que acredita echa de terminación a. (1 veces el valor del PE) 0.00 30/06/2018 b. (0.5 veces el valor del PE) 0.00 /alor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0.00 /alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de 0.00 PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE (S) DEL PORCENTAJE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: REDCOMPUTO LIMITADA PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00% EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA A folio 219 - 220 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD como entidad contratante. A folio 221 se allega factura. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a REDCOMPUTO LTDA, y el alcance de las actividades a ejecutar. Sin embargo, la documentación aportada no permite eviden "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE" requerido como experiencia especifica, toda vez que las actividades relacionadas en la cartificación corresponden en su mayoría a suministros y otras actividades que no se emmarcan en la experiencia requerida. bservaciones y/o Requerimientos Técnicos: Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2 1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica: 1. Ejecución del componente requierido como experiencia especifica en EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE y su valor ejecutado correspondiente, debido a que en la documentación aportada no se evidencia la ejecución de esta actividad. 144 - DIGSA - 2019 Contrato 5: No

Objeto: ADQUISICION DE UN SISTEMA DE	BACKUP E HIPERCONVERGENCIA	PARA LA DIRECC	IÓN GENERAL DE SANIDAD MILIT	AR JUNTO CON LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO			
	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)]		
Fecha de terminación	13/12/2019		a. (1 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REDCOMPUTO LIMITADA			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En la documentación aportada se "EJECUCIÓN DE PROYECTOS D requerido como experiencia espec Por lo anterior el presente contrato ACREDITACIÓN DE LA EXPERIE 1. Ejecución del componente reque	puede verificar el obje DE DESARROLLO O ifica, toda vez que las NO es tenido en cue NCIA ESPECÍFICA D erido como experienci	nto, la terminación del contrato, el contra IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VII a actividades relacionadas en la certifica nta para la acreditación de las condicion EL PROPONENTE del numeral 2.1.3.4 la especifica en EJECUCIÓN DE PROY	o por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como entidad contratante. on del contrato, el contratista correspondiente a REDCOMPUTO LTDA, y el alcance de las actividades a ejecular. Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar prión. De TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMBRETO ELECTROMICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE" acionadas en la certificación corresponden en su mayoría a suministros y otras actividades que no se emarcan en la experiencia requerida. distación de las condiciones de la experiencia especifica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adcional que cumpla con las REGLAS PARA LA NITE del numeral 2.1.3.21. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia especifica: EJECUCIÓN DE PROVECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE rejoculado correspondiente, debido a que en la documentación aportada no se evidencia la ejecución de esta actividad.			
Observación general EXPERIENCIA:	eriencia específica requerida y debe SUBS	SANAR conforme los	requerimientos en cada uno de los conti	ratos.			

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020					
Objeto:	""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."					
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2020					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	4					
Proponente:	RED COMPUTO LIMITADA					
Representante Legal:	MARCO ANTONIO NIETO ROMAN					

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES	
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVEER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI		
	El instructivo presentado por el proponente permite al evaluador identificar la existencia de los módulos:			
	Módulo 1 - Módulo de Asistente para Creación de Sitios Web (Sólo aplica para las tiendas): Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.	NO		
	Módulo 2 - Módulo PIM (Product Information Management): Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios), tanto los disponibles en la tienda virtual como en el Marketplace.	NO		
	Módulo 3 - Módulo CMS (Content Management System): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y el Marketplace.	NO		
	Módulo 4 - Modulo CRM (Customer Relationship Management): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes, tanto los que establecen la relación a través de la tienda virtual y en el Marketplace.	NO		
	Módulo 5 - Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos tanto los solicitados en la tienda virtual como en el Marketplace.	NO	Se requiere subsanar:	
Módulos	Módulo 6 - Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario.	NO	Clave no es válida y no deja ingresar Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar	
	ódulo 7 - Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de NO		de verificación de requisitos habilitantes, aporte el Usuario y Clave que permitan ingresar para verificar la funcionalidad.	
	Módulo 8 - Módulo de Reportes: La función principal del Módulo de reportes será generar información sobre la implementación del proyecto Tiendas y, por lo tanto, se constituye en la principal fuente de datos para el cálculo de los indicadores de proceso y resultados que se estipulan en la fase 6, relativa al proceso de seguimiento y evaluación. Adicional al cálculo de los indicadores, el módulo de reportes deberá ofrecer información en tiempo real sobre las características socio-económicas de los beneficiarios (ubicación, género, edad, nivel de formación, tipo de empresa y/o emprendimiento, sector económico); así como permitir la generación reportes sobre el funcionamiento de cada una de las Tiendas, en términos de su desempeño en la comercialización. Es importante resaltar que este módulo de reportes permitirá generar en cualquier momento de la ejecución del convenio datos claves. Adicionalmente, el módulo de reportes deberá estar habilitado al menos por un año, tras la finalización del plazo de ejecución del convenio.	NO		
Observación general PLATAFORMA:	El proponente NO CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma y se solicita <u>SUBSANAR</u> lo requerido en cada	uno de los ítems		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Convocatoria No. PAF-MINTICTY-C-022-2020 "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES." Fecha de diligenciamiento: UNION TEMPORAL No de Proponente: UNION TEMPORAL Proponente: UNIÓN TEMPORAL E-COMMERCE 2021 Representante Legal: LUIS FABIAN CORREDOR SANCHEZ

	_
Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SUNO)
1	CONEXRED S.A.S	830513238-9	70.00%	SI
2	VIVE TRAVEL SAS	900350479-1	20.00%	SI
3	MARKETPLACE COLOMBIA SAS	900343822-4	10.00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	
GRUPO 1	
GRUPO 2	х
GRUPO 3	
GRUPO 4	

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo cinco (05) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, tres o cuatro grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	FTIC027-14 NO INDICA NO INDICA NO INDICA 1028 TOTAL	4364.58 0.00 0.00 313.97 3593.24 8271.79	SI
UN (1) GRUPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	FTIC027-14 NO INDICA NO INDICA NO INDICA 1028 TOTAL	4364.58 0.00 0.00 313.97 3593.24 4364.58	SI
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	FTIC027-14 NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
DOS (2) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV	FTIC027-14 NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
TRES (3) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV	FTIC027-14 NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
TRES (3) GRUPUS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	FTIC027-14 NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
CUATRO (4)	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 4 grupos, expresado en SMMLV	FTIC027-14 NO INDICA NO INDICA 0 0 TOTAL	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA 0.00	NO APLICA
GRUPOS			FTIC027-14 NO INDICA	NO APLICA NO APLICA	

-										
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 4 grupos, expresado en SMMLV. NO INDICA NO APLICA 0 NO APLICA 0 NO APLICA TOTAL 0.00								
	IOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, ic								xperiencia solicitada, lo	
	e con las reglas de acreditación establecida:									
	OTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:									vicios ocurren en línea
Las transacciones de c b. Desarrollo: Constrt. c. Implementación: P d. Plataforma de com e. Tiendas virtuales: f. Soluciones o aplica NOTA 3: La experienc	L. Comercio electrónicos: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea as transacciones de comercio electrónicos: (DANE, 2012). 2. Desarrollo: Construcción, creación y mantenimiento de sitios web o tiendas virtuales. Incluye aspectos como diseño web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos. 2. Implementa do comercio electrónicos: (DANE, 2012). 3. Implementa do comercio electrónicos (virtuales) en funcionamiento en espacio de serviciores veb de proyectos o plataformas web o e-commercia 4. Plataforma comercio electrónico en la nuble: Sidornia de la servicio de servicio de servicio de servicio de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan. 3. Tiendas virtuales: Son sitios web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores, ligado a diversas soluciones de pago en línea. 3. Soluciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web. 3. OTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditad mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia. 3. SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. 3. Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.									
		UN (1) GRU	PO	DOS (2) GRUPOS		TRES (3) GRUPOS	CHATPO	4) GRUPOS		
Presu	puesto Estimado PE - Total	\$	4,730,088,774.00	***	60,177,548.00	.,		18,920,355,096.00		
n	esupuesto Estimado PE	s	4,730,088,774.00					18,920,355,096.00		
Pre	Para el Aspecto. (1 vez el PE)	*	4,730,088,774.00 5,388.55		10,777.11	\$ 14,190,266,322.00 16,165.66	•	18,920,355,096.00 21,554.22		
	, ,	1								
Pre	esupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$	2,365,044,387.00	\$ 4,7:	5,388.55	\$ 7,095,133,161.00 8,082.83	\$	9,460,177,548.00		
	(0.3 Vez el FE)		2,094.20		3,366.33	0,002.03		10,777.11		
VERIFICACIÓN CONTRATOS										
Contrato 1: No					FTIC027-14					
Objeto:	EVALUACIÓN, DISEÑO Y CAPACITACIO	ÓN EN HERRAMIENTAS QUE I	PERMITAN MEJORA	R LOS INGRESOS DE LAS MIPYN	IES A TRAVÉ	S DEL CONTROL DE LA CAJA Y ACI	EPTACIÓN DE MEDI	OS DE PAGO ALTERN	IATIVOS.	
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Ca	antidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		6/09/2016		a. (1 veces el valor del PE)			4364.58			
Valor Contrato Ejecutado		\$ 3,009,182,774.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	4364.58					
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	4364.58								
participación:	o (SWINEV) alectado por el porcentaje de	4364.58								
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	A CONEXRED S.A.S					
Observaciones y/o Rec	A folio 133 - 160 se allega copia del contrato suscrito por BANCOLDEX como entidad contratante. A folios 162 - 166 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. Chiservaciones y/o Requerimientos Técnicos: En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación del contrato, el contratica correspondiente a CONEXRED SA (quien se modificó a SAS como consta en cámara de comercio), y el alcance de las actividades a ejecular entre las que se encuentran: "Implementar una aplicación informática para la gestión de la Senda y capacitar en su manejo a los trabajadores de la misma", entre otras. Por lo anterior el presente contrato se enmarca en la experiencia específica requerida y es posible tomar en cuenta el valor ejeculado, el cual corresponde a 4364.58 SMMLV.								ies a ejecutar entre las eccifica requerida y es	
Contrato 2: No					NO INDICA					
Objeto:	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE PEQU	EÑOS COMERCIOS A TRAVÉS	S DE MODELOS DE	E-COMMERCE						
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	ta Cantidad (SMMLV)					
Fecha de terminación				a. (1 veces el valor del PE)			0.00			
Valor Contrato Ejecutado	io (pesos):	\$ -		b. (0.5 veces el valor del PE)						
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	-		L	1					
	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	#¡VALOR!								
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
	, ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			CONEXRE	ED S.A.S		

A folio 168 se allega certificación suscrita por BAVAR & CIA SAS que indica que CONEXRED SAS participó como aliado en el proyecto n la documentación aportada se puede verificar el alcance de las actividades ejecutadas, sin embargo no es posible determinar que la empresa CONEXRED SAS haya participado como contratista toda vez que se indica que su participación fue como liado", ni tempoco es posible validar la terminación del contrato, su rectio a satisfacción y la fecha de terminación del mismo. bservaciones v/o Requerimientos Técnicos Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica Contrato 3: No NO INDICA IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO MEDIANTE EL USO DE LAS TH COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Componente que acredita a. (1 veces el valor del PE) 0.00 'alor Contrato Ejecutado (pesos) 0.00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de #iVALOR! ipo de Proponente en el contrato eiecutado: PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PORCENTAJE DE orcentaje de Participación en el contrato referido: ARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00% VIVE TRAVEL SAS NATURAL Y/O JURÍDICA A folio 172 - 186 se allega copia del contrato debidamente suscrita por las parles, con LA CORPORACIÓN CARIBETEC como entidad contratante A folio 187 se allega documento de aprobación de la plataforma tecnológica. n la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratista correspondiente a VIVE TRAVEL SAS, y el alcance de las actividades a ejecular entre las que se encuentra la implementación de la platafi lectrónico de las empresas del sector turismo de San Andrés, entre otras. Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar la terminación del contrato con su correspondiente fecha de terminación. ntación de la plataforma tecnológica para el com Observaciones v/o Requerimientos Técnicos: Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia especifica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica rior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA . Terminación del contrato y su correspondiente fecha de terminación o fecha de recibo a satisfacción del CONTRATO aportado y valor ejecutado. NO INDICA Contrato 4: No REALIZAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE OPERE COMO CANAL DE PROMOCION DEL DESTINO, AL QUE SE VINCULARÁN LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE CIEN (100) EMPRESARIOS DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Obieto: Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad (SMMLV) echa de terminación a. (1 veces el valor del PE) 313.97 5/06/2019 Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.5 veces el valor del PE) 313.97 260,000,000.00 Valor Contrato Fiecutado (SMMLV): 313.97 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PORCENTAJE DE TICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) orcentaie de Participación en el contrato referido: 100 00% VIVE TRAVEL SAS A folio 188 - 206 se allega copia del contrato debidamente suscrita por las partes, con FEDESOFT como entidad contratante. A folio 207 - 214 se allega acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por la entidad contratante. bservaciones v/o Requerimientos Técnicos: En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratista correspondiente a VIVE TRAVEL SAS, y el alcance de las actividades a ejecutar entre las que se encuentra la implementación de la plataforma tecnológica para el comercio electrónico de los empresarios de servicios turisticos de Valle del Cauca. Por lo anterior el presente contrato se enmarca en la experiencia especifica requerida y es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual corresponde a 313.97 SMMLV Contrato 5: No 1028 REALIZAR DE MANERA DILIGENTE, AUTÓNOMA Y EFICAZ LOS SERVICIOS DE ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO, SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO ONLINE AL DETAL QUE OFREZCA PRODUCTOS Y SERVICIOS NO FINANCIEROS DE VALOR AGREGADO PARA LOS CLIENTES DE PRODUCTOS DAVIVIENDA Y LOS CLIENTES PREMIUM O DINERS CLUB, EN LA CUAL DAVIVIENDA PODRA ADICIONALMENTE OFRECER Y COLOCAR SUS PRODUCTOS FINANCIEROS EN UNA PÁGINA WEB. Día/Mes/Año Cantidad (SMMLV) echa de terminación 3593.24 a. (1 veces el valor del PE) 10/01/2020 Valor Contrato Eiecutado (pesos): b. (0.5 veces el valor del PE) 3593.24 3,154,158,000.00 'alor Contrato Ejecutado (SMMLV): 3593.24 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de 3593.24 Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participaci	PORCENTALE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APROTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL YO JURIDICA					
Observaciones y/o Req	A folio 217 - 250 se allega copia del contrato suscrito por DAVIVIENDA como entidad contratante. A folios 251 se allega corpia del contrato suscrito por la entidad contratante. A folios 251 se allega corpia del contrato suscrito por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verticar el objeto. la liquidación del contrato, el contratista correspondiente a GELLBE COLOMBIA SAS (quien se modificó su razón social a MARKETPLACE COLOMBIA SAS como consta en cámara de comercio), y el alcanca de las actividades a ejecutar entre las que se encuentra la implementación de una plataforma para el comercio electrónico. Por lo anterior el presente contrato se enmarca en la experiencia específica requerida y es posible en cuenta el valor ejecutado, el cual corresponde a 3993.24 SMMLV.					
Observación general EXPERIENCIA:	El proponente CUMPLE con la experiencia es	pecífica requerida.				

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020					
Objeto:	""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."					
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2020					
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL					
No de Proponente:	5					
Proponente:	UNION TEMPORAL ECOMMERCE 2021					
Representante Legal:	LUIS FABIÁN CORREDOR SANCHEZ					

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVEER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	Si	
	El instructivo presentado por el proponente permite al evaluador identificar la existencia de los módulos:		
	Módulo 1 - Módulo de Asistente para Creación de Sitios Web (Sólo aplica para las tiendas): Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.	SI	
	Módulo 2 - Módulo PIM (Product Information Management): Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios), tanto los disponibles en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
	Módulo 3 - Módulo CMS (Content Management System): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sítio web y el Marketplace.	SI	
	Módulo 4 - Modulo CRM (Customer Relationship Management): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes, tanto los que establecen la relación a través de la tienda virtual y en el Marketplace.	SI	
	Módulo 5 - Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos tanto los solicitados en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
Módulos	Módulo 6 - Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario.	SI	
	Módulo 7 - Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing.	SI	
	Módulo 8 - Módulo de Reportes: La función principal del Módulo de reportes será generar información sobre la implementación del proyecto Tiendas y, por lo tanto, se constituye en la principal fuente de datos para el cálculo de los indicadores de proceso y resultados que se estipulan en la fase 6, relativa al proceso de seguimiento y evaluación. Adicional al cálculo de los indicadores, el módulo de reportes deberá ofrecer información en tiempo real sobre las características socio-económicas de los beneficiarios (ubicación, género, edad, nivel de formación, tipo de empresa y/o emprendimiento, sector económico); así como permitir la generación reportes sobre el funcionamiento de cada una de las Tiendas, en términos de su desempeño en la comercialización. Es importante resaltar que este módulo de reportes permitirá generar en cualquier momento de la ejecución del convenio datos claves. Adicionalmente, el módulo de reportes deberá estar habilitado al menos por un año, tras la finalización del plazo de ejecución del convenio.	SI	
Observación general PLATAFORMA:	El proponente CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PAF-MINTICTV-C-022-2020 Convocatoria No ""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O Objeto: EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES." Fecha de diligenciamiento: 16/11/2020 Tipo de Proponente: PERSONA JURÍDICA No de Proponente: **DU BRANDS S.A.S** Proponente: PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY Representante Legal: C.C: 7.171.805

	Evaluación correspondiente	e a:							
	Verificación de requisitos habilita	ntes	Х						
Definitivo verificación de requisitos habilitantes									
No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC (Consorcio o UT)		¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)							
1	1 DU BRANDS S.A.S 900.275221-6 100.00%			SI					
				1					
	GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE	PRESENTA							
	GRUPO 1								
GRUPO 2									
	GRUPO 3								
	GRUPO 4			Х					

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo cinco (05) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución, que cumplan las siguientes condiciones

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, tres o cuatro grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA		CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	68573-002-2018 TOTAL	6383.83 6383.83	SI
UN (1) GROPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	68573-002-2018 TOTAL	6383.83 6383.83	SI

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes y servicios ocurren en línea Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).
- b. Desarrollo: Construcción, creación y mantenimiento de sitios web o tiendas virtuales. Incluye aspectos como diseño web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos. c. Implementación: Puesta en funcionamiento en espacio de servidores web de proyectos o plataformas web o e-commerce
- d. Plataforma de comercio electrónico en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.
- e. Tiendas virtuales: Son sitios web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores, ligado a diversas soluciones de pago en línea.

 f. Soluciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto.	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
(1 vez el PE)	5,388.55	10,777.11	16,165.66	21,554.22	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto	\$ 2,365,044,387.00	\$ 4,730,088,774.00	\$ 7,095,133,161.00	\$ 9,460,177,548.00	
(0.5 vez el PE)	2,694.28	5,388.55	8,082.83	10,777.11	

	VERIFICACIÓN CONTRATOS								
Contrato 1: No				6	68573-002-2018				
	Prestación de servicios que contribuya marco del convenio interadministrativo		propiación del come	rcio en las MIPYMES Colombianas	as, a través de soluciones que les permitan comercializar sus producto y/o servicios y efectuar transacciones en l	línea, lo anterior en el			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación	l	13/06/2019	ļ 1	a. (1 veces el valor del PE)	6383.83	, [[']			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 5,286,549,672.00	ļ	b. (0.5 veces el valor del PE)	6383.83	1			
Valor Contrato Ejecutado	ა (SMMLV):	6383.83							
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	6383.83	I						
Tipo de Proponente en el	اد contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	ı						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DU BRANDS S.A.S				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		quien certifica a la firma DU BRAN Folio 190-195: Se presenta ACTA Con la documentación aportada p	NDS S.A.S celebró el co A DE LIQUIDACIÓN del por el proponente da cu	contrato en mención. Adicionalmente se n el contrato de consultoría debidamente su	ón de la experiencia, en cuanto a que el contrato relacionado cabe dentro de algunas de las definiciónes establecidas en la Nota 2 a				
Observación general EXPERIENCIA:									

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020					
Objeto:	""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."					
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2020					
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica					
No de Proponente:	6					
Proponente:	DUBRANDS S.A.S.					
Representante Legal:	PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY					

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVEER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
	El instructivo presentado por el proponente permite al evaluador identificar la existencia de los módulos:		
	Módulo 1 - Módulo de Asistente para Creación de Sitios Web (Sólo aplica para las tiendas): Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.	SI	
	Módulo 2 - Módulo PIM (Product Information Management): Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios), tanto los disponibles en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
	Módulo 3 - Módulo CMS (Content Management System): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y el Marketplace.	SI	
	Módulo 4 - Modulo CRM (Customer Relationship Management): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes, tanto los que establecen la relación a través de la tienda virtual y en el Marketplace.	SI	
	Módulo 5 - Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos tanto los solicitados en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
Módulos	Módulo 6 - Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario.	SI	
	Módulo 7 - Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing.	SI	
	Módulo 8 - Módulo de Reportes: La función principal del Módulo de reportes será generar información sobre la implementación del proyecto Tiendas y, por lo tanto, se constituye en la principal fuente de datos para el cálculo de los indicadores de proceso y resultados que se estipulan en la fase 6, relativa al proceso de seguimiento y evaluación. Adicional al cálculo de los indicadores, el módulo de reportes deberá ofrecer información en tiempo real sobre las características socio-económicas de los beneficiarios (ubicación, género, edad, nivel de formación, tipo de empresa y/o emprendimiento, sector económico); así como permitir la generación reportes sobre el funcionamiento de cada una de las Tiendas, en términos de su desempeño en la comercialización. Es importante resaltar que este módulo de reportes permitirá generar en cualquier momento de la ejecución del convenio datos claves. Adicionalmente, el módulo de reportes deberá estar habilitado al menos por un año, tras la finalización del plazo de ejecución del convenio.	SI	
Observación general PLATAFORMA:	El proponente CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma		

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE
Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020
Objeto:	""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	LINKTIC S.A.S
Representante Legal:	ALEJANDRO POSADA ZULUAGA C.C: 16.076.056

	Evaluación correspondiente	a:		
	Verificación de requisitos habilita	ntes	Х	
	Definitivo verificación de requisitos ha	bilitantes		
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LINKTIC S.A.S	900.037.743-9	100.00%	SI
	GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE	PRESENTA		
	GRUPO 1			
	GRUPO 2			
	GRUPO 3		Х	
	GRUPO 4			
	GRUPO 4			

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo cinco (05) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, tres o cuatro grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA		CONDICION DE CUMPLIMIENTO			
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	FTIC052-15	2172.04 3303.70	SI
UN (1) GRUPO		SWINLY		<u>5475.75</u>	
b.		Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	FTIC052-15	3303.70	SI
		Juno de los contratos aportados, debera ser igual o mayor a u.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SminLV.		3303.70	31

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea.
- Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos* (DANE, 2012).

 b. Desarrollo: Construcción, creación y mantenimiento de sitios web o tiendas virtuales. Incluye aspectos como diseño web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos.
- c. Implementación: Puesta en funcionamiento en espacio de servidores web de proyectos o plataformas web o e-commerce
- d. Plataforma de comercio electrónico en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

 e. Tiendas virtuales: Son sitios web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores, ligado a diversas soluciones de pago en línea.
- f. Soluciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.
- NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS			
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00			
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00			
	5,388.55	10,777.11	16,165.66	21,554.22			
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto	\$ 2,365,044,387.00	\$ 4,730,088,774.00	\$ 7,095,133,161.00	\$ 9,460,177,548.00			
(0.5 vez el PE)	2,694.28	5,388.55	8,082.83	10,777.11			

VERIFICACIÓN CONTRATOS

FTIC052-15 Contrato 1: No

Objeto:	Recursos de cofinanciación al CONTRATISTA para que éste ejecute el proyecto No. FTIC052-15 denominado 'Mi tienda On-Line'' en adelante el proyecto.					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		26/08/2017		a. (1 veces el valor del PE)	2172.04	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 1,602,352,731.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	2172.04	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2172.04				
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	2172.04				
Tipo de Proponente en el	l contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LINKTIC S.A.S</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		actúando en calidad de RL FIDU final. Folio 142-163 : Se presenta copia Con la documentación aportada p	COLDEX como vocero del CONTRATO DE Copor el proponente da c	Unidad de Gestión de Crecimiento Em	n de la experiencia, en cuanto a que el contrato relacionado cabe dentro de algunas de las definiciónes establecidas en la Nota 2	alor del contrato y la fecha
Contrato 2: No						
Objeto:	DISEÑO, DESARROLLO, DESPLIEGUE SOFTWARE), DE ACUERDO A LAS ESP				CO PARA HICOME (INCLUYENDO EL RESPECTIVO SOFTWARE, BAJO LA MODALIDAD DE FABRICA DE NKTIC S.A.S.	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		15/10/2020		a. (1 veces el valor del PE)	<u>3303.70</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 2,900,000,000.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>3303.70</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	3303.70				
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	3303.70				
Tipo de Proponente en el	l contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LINKTIC S.A.S	
Polio 166-167: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS emitida por HICOME S.A.S., la cual se encuentra debidamente suscrita por JUAN MANUEL RAMOS PINZÓN, actúando quen certifica que la firma LINKTIC S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el objeto, el valor ejecutado y la fecha de terminación. Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, en cuanto a que el contrato relacionado cabe dentro de algunas de las definiciónes establecidas en la contrato aporta a la condición de valor (a) y (b) de la experiencia específica, en un total de 3303,70 SMMLV en el contrato ejecutado.						
Observación general EXPERIENCIA: Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia.						

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020				
Objeto:	""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."				
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2020				
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>LINKTIC SAS</u>				
Representante Legal:	ALEJANDRO POSADA ZULUAGA				

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVEER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
	El instructivo presentado por el proponente permite al evaluador identificar la existencia de los módulos:		
	Módulo 1 - Módulo de Asistente para Creación de Sitios Web (Sólo aplica para las tiendas): Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.	SI	
	Módulo 2 - Módulo PIM (Product Information Management): Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios), tanto los disponibles en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
	Módulo 3 - Módulo CMS (Content Management System): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y el Marketplace.	SI	
	Módulo 4 - Modulo CRM (Customer Relationship Management): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes, tanto los que establecen la relación a través de la tienda virtual y en el Marketplace.	SI	
	Módulo 5 - Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos tanto los solicitados en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
Módulos	Módulo 6 - Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario.	SI	
	Módulo 7 - Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing.	SI	
	Módulo 8 - Módulo de Reportes: La función principal del Módulo de reportes será generar información sobre la implementación del proyecto Tiendas y, por lo tanto, se constituye en la principal fuente de datos para el cálculo de los indicadores de proceso y resultados que se estipulan en la fase 6, relativa al proceso de seguimiento y evaluación. Adicional al cálculo de los indicadores, el módulo de reportes deberá ofrecer información en tiempo real sobre las características socio-económicas de los beneficiarios (ubicación, género, edad, nivel de formación, tipo de empresa y/o emprendimiento, sector económico); así como permitir la generación reportes sobre el funcionamiento de cada una de las Tiendas, en términos de su desempeño en la comercialización. Es importante resaltar que este módulo de reportes permitirá generar en cualquier momento de la ejecución del convenio datos claves. Adicionalmente, el módulo de reportes deberá estar habilitado al menos por un año, tras la finalización del plazo de ejecución del convenio.	SI	
Observación general PLATAFORMA:	El proponente CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma		

Convocatoria No PAF-MINTICTV-C-022-2020 ""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE Objeto: TIENDAS VIRTUALES." 16/11/2020 Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: PERSONA JURÍDICA 8 No de Proponente: SERVIENTREGA S.A Proponente: MARTHA YANETH SIERRA Representante Legal C.C: 52.072.276

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

				_
	Evaluación correspondiente	e a:		
	Verificación de requisitos habilita	ntes	Х	
	Definitivo verificación de requisitos ha	bilitantes		
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERVIENTREGA S.A	860512330-3	100.00%	SI
	GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE	PRESENTA		
	GRUPO 1			
	GRUPO 2			
	GRUPO 3		х	
	GRUPO 4			

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo cinco (05) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, tres o cuatro grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	S/N S/N S/N TOTAL	3241.15 0.00 30.49 3271.64	NO
UN (1) GRUPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	S/N S/N S/N TOTAL	3241.15 0.00 30.49 3241.15	SI

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).
- b. Desarrollo: Construcción, creación y mantenimiento de sitios web o tiendas virtuales. Incluye aspectos como diseño web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos
- c. Implementación: Puesta en funcionamiento en espacio de servidores web de proyectos o plataformas web o e-commerce
- d. Plataforma de comercio electrónico en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.
- e. Tiendas virtuales: Son sitios web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores, ligado a diversas soluciones de pago en línea.
- f. Soluciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto.	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
(1 vez el PE)	5,388.55	10,777.11	16,165.66	21,554.22	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto	\$ 2,365,044,387.00	\$ 4,730,088,774.00	\$ 7,095,133,161.00	\$ 9,460,177,548.00	
(0.5 vez el PE)	2,694.28	5,388.55	8,082.83	10,777.11	

	VERIFICACIÓN CONTRATOS							
Contrato 1: No SIN								
	Certifica que Servientrega S.A impleme línea las entregas de las compras realiz	to un Proyecto de desarrollo e integración, mantenimiento y operación del módulo de logística para la plataforma de la tienda virtual en la nube de LINIO COLOMBIA, la cual permite entre otros consultar y gestionar en das en el E- commerce.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		30/12/2019		a. (1 veces el valor del PE)	<u>3241.15</u>			
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 2,684,046,146.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>3241.15</u>			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	3241.15						
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	3241.15						
Tipo de Proponente en el	l contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVIENTREGA S.A			
Observaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:	SERVIENTREGA S.A ejecutó el o	contrato en mención. Ac	dicionalmente se relaciona el objeto, el v	al se encuentra debidamente suscrita por YAMILE DIAZ RODRIGUEZ, actúando en calidad de SHIPPING ANALYST COLOMBIA, valor del contrato ejecutado y la fecha de finalización.			
Contrato 2: No					SIN			
	Certifica que Servientrega S.A impleme línea las entregas de las compras realiz		e integración, mante	enimiento y operación del módulo	de logística para la plataforma de la tienda virtual en la nube de MERCADO LIBRE , la cual permite entre otros co	onsultar y gestionar en		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación	, (nanas);	30/01/2020		a. (1 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutado		0.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0.00						
participación:		0.00						
Tipo de Proponente en el	l contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		INTEGRANTE (S) DEL				
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVIENTREGA S.A			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		presenta ninguntipo de membrete El proponente deberá subsanar pr La experiencia específica del prog Alternativa A. Mediante presenta actividades y/o productos requerio: Alternativa B. Se deberá adjuntar de terminación, el porcentaje de Interventor y/o supervisor y/o repr () Cuando los documentos aportad corresponda, por el Interventor y/o el Interven	ni se encuentra sucrito resentando documentar. conente podrá acreditar ción de certificación o dos como experiencia e copia del acta de recibe participación del propor seentante de la entidad os no contengan la infi o supervisor y/o repres	ión que cumpla con las reglas para la a se mediante el cumplimiento de las sigu- constancia expedida por la entidad con spedifica, la ejecución, terminación o liq o entrega final (o la que haga sus veo- nente, las actividades y/o productos req- contratante y el Contratista.	tratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de particij judiación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor es es) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el queridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual de Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos p	oación del proponente, las terno. valor total o final, la fecha según corresponda, por el berá venir suscrita según		
Contrato 3: No					<u>S/N</u>			
Objeto:	Certifica tras finalizar los proyectos de i	implementación y desarrollo d	le tienda virtual - MP	, integración de pasarela de pago	s para recaudo e implementación de linea telefónica para comercialización.			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		29/01/2015		a. (1 veces el valor del PE)	30.49			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 19,645,790.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	30.49			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		30.49						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		30.49						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVIENTREGA S.A			
	2 de 4							

ſ

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 171: El proponente presenta DOCUMENTO emitido por SPORT GLOBAL BRANDS como entidad contratante, y debidamente suscrito por JOHAN SEBASTIAN BORRELO ESPITIA actúando en calidad de Auxiliar, quien certifica que la firma SERVIENTREGA S.A ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el objeto, el valor del contrato y la fecha de finalización.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por lo tanto el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 30,49 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general EXPERIENCIA:

Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE y deberá subsanar lo solicitado en el contrato No. 2 presentado.

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020
Objeto: ""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIO COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIEN	
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2020
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	8
Proponente:	SERVIENTREGA S.A.
Representante Legal:	MARTHA YANETH SIERRA

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVEER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
	El instructivo presentado por el proponente permite al evaluador identificar la existencia de los módulos:		
	Módulo 1 - Módulo de Asistente para Creación de Sitios Web (Sólo aplica para las tiendas): Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.	SI	
	Módulo 2 - Módulo PIM (Product Information Management): Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios), tanto los disponibles en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
	Módulo 3 - Módulo CMS (Content Management System): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y el Marketplace.	SI	
	Módulo 4 - Modulo CRM (Customer Relationship Management): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes, tanto los que establecen la relación a través de la tienda virtual y en el Marketplace.	SI	
	Módulo 5 - Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos tanto los solicitados en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
Módulos	Módulo 6 - Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario.	SI	
	Módulo 7 - Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing.	SI	
	Módulo 8 - Módulo de Reportes: La función principal del Módulo de reportes será generar información sobre la implementación del proyecto Tiendas y, por lo tanto, se constituye en la principal fuente de datos para el cálculo de los indicadores de proceso y resultados que se sefujulan en la fase 6, relativa al proceso de seguimiento y evaluación. Adicional al cálculo de los indicadores, el módulo de reportes deberá ofrecer información en tiempo real sobre las características socio-económicas de los beneficiarios (ubicación, género, edad, nivel de formación, fipo de empresa y/o emprendimiento, sector económico), así como permitir la generación reportes sobre el funcionamiento de cada una de las Tiendas, en términos de su desempeño en la comercialización. Es importante resaltar que este módulo de reportes permitirá generar en cualquier momento de la ejecución del convenio datos claves. Adicionalmente, el módulo de reportes deberá estar habilitado al menos por un año, tras la finalización del plazo de ejecución del convenio.	Si	
	1		
Observación general PLATAFORMA:	El proponente CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PAF-MINTICTV-C-022-2020 Convocatoria No. ""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES." Objeto: Fecha de diligenciamiento: 16/11/2020 UNIÓN TEMPORAL Tipo de Proponente: 9 No de Proponente: UNIÓN TEMPORAL ELVECINO ECOMMERCE 2.0 Proponente: ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ C.C: 72.225.558

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SVNO)
1	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	900.106.547-8	30.00%	SI
2	INFOTIC S.A	900.068.796-1	30.00%	NO
3	ELVECINO.COM S.A.S	900.983.993-0	40.00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	
GRUPO 1	
GRUPO 2	х
GRUPO 3	
GRUPO 4	

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo cinco (05) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de jecución, que cumplan las siguientes condiciones:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, tres o cuatro grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	68573-004-2018 S/N 034 de 2015	1920.02 80.65 3997.48	SI
UN (1) GRUPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	TOTAL 68573-004-2018 S/N 034 de 2015 TOTAL	5998.16 0.00 0.00 3997.48 3997.48	SI

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados accrediten obietos diferentes en los requerimientos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo ual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

- a. Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el ped pendientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea
- as transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).
- Las transaccones de comercio electronico pueden deninirse como aquellas que sólo en la primera etapa. La primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

 D. Desarrollo: Construcción, creación y mantenimento de sitios web o internas virtuales Incluye aspectos com desfero web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos.

 c. Implementación: Puesta en funcionamiento en espacio de servidores web de proyectos o plataformas web o e-commerce

 d. Plataforma de comercio electrónico en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

 el Tiendas virtuales: Son sitios web que permite la transacción de bienes, productos y los exvicios entre oferentes y compradores, ligado a diversas soluciones de pago en línea.

 f. Sofuciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

- NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.
- NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.
- NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto.	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
(1 vez el PE)	5,388.55	10,777.11	16,165.66	21,554.22	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto	\$ 2,365,044,387.00	\$ 4,730,088,774.00	\$ 7,095,133,161.00	\$ 9,460,177,548.00	
(0.5 vez el PE)	2,694.28	5,388.55	8,082.83	10,777.11	

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No		68573-004-2018				
Objeto: Prestación de servicios que contribuya a facilitar el acceso, uso y apropiación del comercio en las MIPYMES Colombianas, a través de soluciones que les permitan comercializar sus producto y/o servicios y efectuar transacciones en línea, lo anterior en el marco del convenio interadministrativo 1232 FONTICFINDETER.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		12/08/2019		a. (1 veces el valor del PE)	1920.02	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 5,300,000,000.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	6400.07		,	-	
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	1920.02				
Tipo de Proponente en el	contrato eiecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
177						
Porcentaje de Participacio	PORCENTAJE DE PORCENTAJE DE OROSORCIO O UNIÓN EJECUTADO (%) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA					
Observaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:	PREVISORA S.A. en su calida de de participación de los asociados,	vocera del PATRIMO valor final del contrato	NIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, y fecha acta de entrega.	RA S.A. / FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA, actúando en calida donde relacionan a la UNION TEMPORAL EL VECINO ECOMMERCE como contratista. Adicionalmente se relaciona el objeto, los	integrantes y porcentaj
		Con la documentación aportada pafectar el valor total ejecutado por	oor el proponente se o el porcentaje de parti	da cumplimiento a las reglas de acredit cipación de EL VECINO.COM S.A.S. 30	ación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1920 % en el contrato ejecutado.),02 SMMLV, después o
Contrato 2: No					SIN	
Objeto:	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENT	TACION DE UNA TIENDA VIRTU	AL PARA LA VENT	A DE TE VERDE - MATCHACHA. IN	ITEGRACION PASARELA DE PAGOS Y DESPACHOS EN LINEA	
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		5/07/2017		a. (1 veces el valor del PE)	80.65	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 59,500,000.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	80.65				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		80.65				
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participacii	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EL VECINO.COM S.A.S.	
Observaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:	S.A.S. realizó el contrato en meno	ión. Adicionalmente se	e relaciona el valor del contrato, el objeti	ncuentra debidamente suscrita por MARISOL YOLI VILLAREAL, actúando en calidad de RL CAMELLIA S.A.S, quien certifica que o y fecha de terminación. ación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 80,	
Contrato 3: No					034 de 2015	
Objeto:	contrato para el desarrollo, implement	ación y soporte de un aplicativ	o en la nube (CLOL	ID) en ambiente Web y Móvil nativ	o (Android e iOs), para la comercialización de productos bienes y servicios, la integración de una pasarela para	recibir pagos en líne
	la integración con un sistema de logíst	tica de la empresa y el servicio	de soporte y mesa	de ayuda		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		1/05/2018		a. (1 veces el valor del PE)	3997.48	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 3,123,000,000.00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>3997.48</u>	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	3997.48				
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	3997.48				
participación: Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participacio	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	
Observaciones y/o Req	Folio 416: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT S.A.S., la cual se encuentra debidamente suscrita por MONICA PACIA. SANTOS ACUÑA, activando en calidad de RL Project ar Management S.A.S., quien certifica a la firma EL VECINO.COM S.A.S. realizad el contrato en mención. Addicionalmente se relacione el valor del contrato, el objeto y fecha de terminación. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, sei mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de la experiencia especifica, en un total de 1046,47 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES 80% en el contrato ejecutado.					
Observación general EXPERIENCIA: Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia.						

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020
Objeto:	""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2020
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	9
Proponente:	UTELVECINO ECOMMERCE 2.0
Representante Legal:	ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVEER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
	El instructivo presentado por el proponente permite al evaluador identificar la existencia de los módulos:		
	Módulo 1 - Módulo de Asistente para Creación de Sitios Web (Sólo aplica para las tiendas): Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.	SI	
	Módulo 2 - Módulo PIM (Product Information Management): Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios), tanto los disponibles en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
	Módulo 3 - Módulo CMS (Content Management System): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y el Marketplace.	SI	
	Módulo 4 - Modulo CRM (Customer Relationship Management): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes, tanto los que establecen la relación a través de la tienda virtual y en el Marketplace.	SI	
	Módulo 5 - Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos tanto los solicitados en la tienda virtual como en el Marketplace.	SI	
Módulos	Módulo 6 - Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario.	SI	
	Módulo 7 - Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing.	SI	
	Módulo 8 - Módulo de Reportes: La función principal del Módulo de reportes será generar información sobre la implementación del proyecto Tiendas y, por lo tanto, se constituye en la principal fuente de datos para el cálculo de los indicadores de proceso y resultados que se estipulan en la fase 6, relativa al proceso de seguimiento y evaluación. Adicional al cálculo de los indicadores, el módulo de reportes deberá ofrecer información en tiempo real sobre las características socio-económicas de los beneficiarios (ubicación, género, edad, nivel de formación, tipo de empresa y/o emprendimiento, sector económico); así como permitir a generación reportes sobre el funcionamiento de cada una de las Tiendas, en términos de su desempeño en la comercialización. Es importante resaltar que este módulo de reportes permitirá generar en cualquier momento de la ejecución del convenio datos claves. Adicionalmente, el módulo de reportes deberá estar habilitado al menos por un año, tras la finalización del plazo de ejecución del convenio.	Si	
Observación general PLATAFORMA:	El proponente CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PAF-MINTICTV-C-022-2020 ""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES." Objeto: 16/11/2020 Fecha de diligenciamiento: UNIÓN TEMPORAL Tipo de Proponente: 10 No de Proponente: UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 2020-2021 JOSE GERARDO ACUÑA ROJAS C.C: 12.234.629 Evaluación correspondiente a: Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) ¿Aporta Experiencia Específica? NIT o CC (SI/NO) IMAGINAMOS S.A.S 50.00% NO 1 900.128.494-0 INFOMEDIA SERVICE S A 50.00% NO GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA GRUPO 1 GRUPO 2 GRUPO 3

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos

GRUPO 4

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo cinco (05) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de iecución, que cumplan las siguientes condiciones

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN: DE TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE.

arra aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, tres o cuatro grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
			0	0.00	
			0	#¡VALOR!	
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en	0	#¡VALOR!	#¡VALOR!
		SMMLV	0	#¡VALOR!	
			0	#¡VALOR!	
			TOTAL	#¡VALOR!	
UN (1) GRUPO			0	0.00	
			0	#¡VALOR!	
			0	#¡VALOR!	
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	0	#¡VALOR!	#¡VALOR!
		0	#¡VALOR!		
			TOTAL	#¡VALOR!	

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo perá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

- a. Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos especificamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea

- Las transacciones de comercio electrónico pueden definiries como aquellas que solicio el aprimeira etapa, la primeira etapa, la
- . Tiendas virtuales: Son sitios web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores, ligado a diversas soluciones de pago en línea.
- Soluciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.
- NOTA 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.
- NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto.	\$ 4,730,088,774.00	\$ 9,460,177,548.00	\$ 14,190,266,322.00	\$ 18,920,355,096.00	
(1 vez el PE)	5,388.55	10,777.11	16,165.66	21,554.22	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto	\$ 2,365,044,387.00	\$ 4,730,088,774.00	\$ 7,095,133,161.00	\$ 9,460,177,548.00	
(0.5 vez el PE)	2,694.28	5,388.55	8,082.83	10,777.11	

	VERIFICACIÓN CONTRATOS						
Contrato 1: No							
Objeto:							
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación				a. (1 veces el valor del PE)	0.00		
Valor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ -		b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00		
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	-					l
Valor Contrato Ejecutad participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	#¡VALOR!					
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:						
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			
Observaciones y/o Red	Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: No se presentó documentacion						
Observación general EXPERIENCIA:							

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-C-022-2020
Objeto:	""LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2020
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	10
Proponente:	Unión Temporal Ecommerce 2020-2021
Representante Legal:	JOSE GERARDO ACUÑA ROJAS

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

CONDICION DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVEER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	NO	No presenta el formato
Módulos	El instructivo presentado por el proponente permite al evaluador identificar la existencia de los módulos:		
	Módulo 1 - Módulo de Asistente para Creación de Sitios Web (Sólo aplica para las tiendas): Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.	NO	
	Módulo 2 - Módulo PIM (Product Information Management): Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios), tanto los disponibles en la tienda virtual como en el Marketplace.	NO	
	Módulo 3 - Módulo CMS (Content Management System): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y el Marketplace.	NO	
	Módulo 4 - Modulo CRM (Customer Relationship Management): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes, tanto los que establecen la relación a través de la tienda virtual y en el Marketplace.	NO	
	Módulo 5 - Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos tanto los solicitados en la tienda virtual como en el Marketplace.	NO	
	Módulo 6 - Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario.	NO	
	Módulo 7 - Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing.	NO	
	Módulo 8 - Módulo de Reportes: La función principal del Módulo de reportes será generar información sobre la implementación del proyecto Tiendas y, por lo tanto, se constituye en la principal fuente de datos para el cálculo de los indicadores de proceso y resultados que se estipulan en la fase 6, relativa al proceso de seguimiento y evaluación. Adicional al cálculo de los indicadores, el módulo de reportes deberá ofrecer información en tiempo real sobre las características socio-económicas de los beneficiarios (ubicación, género, edad, nivel de formación, tipo de empresa y/o emprendimiento, sector económico); así como permitir la generación reportes sobre el funcionamiento de cada una de las Tiendas, en términos de su desempeño en la comercialización. Es importante resaltar que este módulo de reportes permitirá generar en cualquier momento de la ejecución del convenio datos claves. Adicionalmente, el módulo de reportes deberá estar habilitado al menos por un año, tras la finalización del plazo de ejecución del convenio.	NO	
Observación general PLATAFORMA:	El proponente incurre en la <u>causal de RECHAZO:</u> 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.		